

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE PETEN
LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central figure of a seated man, likely a scholar or saint, holding a book. Above him is a crown. To the right is a lion rampant. The seal is surrounded by Latin text: "CONSPICUA CAROLINA ACADEMIA" at the top and "CETERAS INTER COACTEMALENSIS" at the bottom.

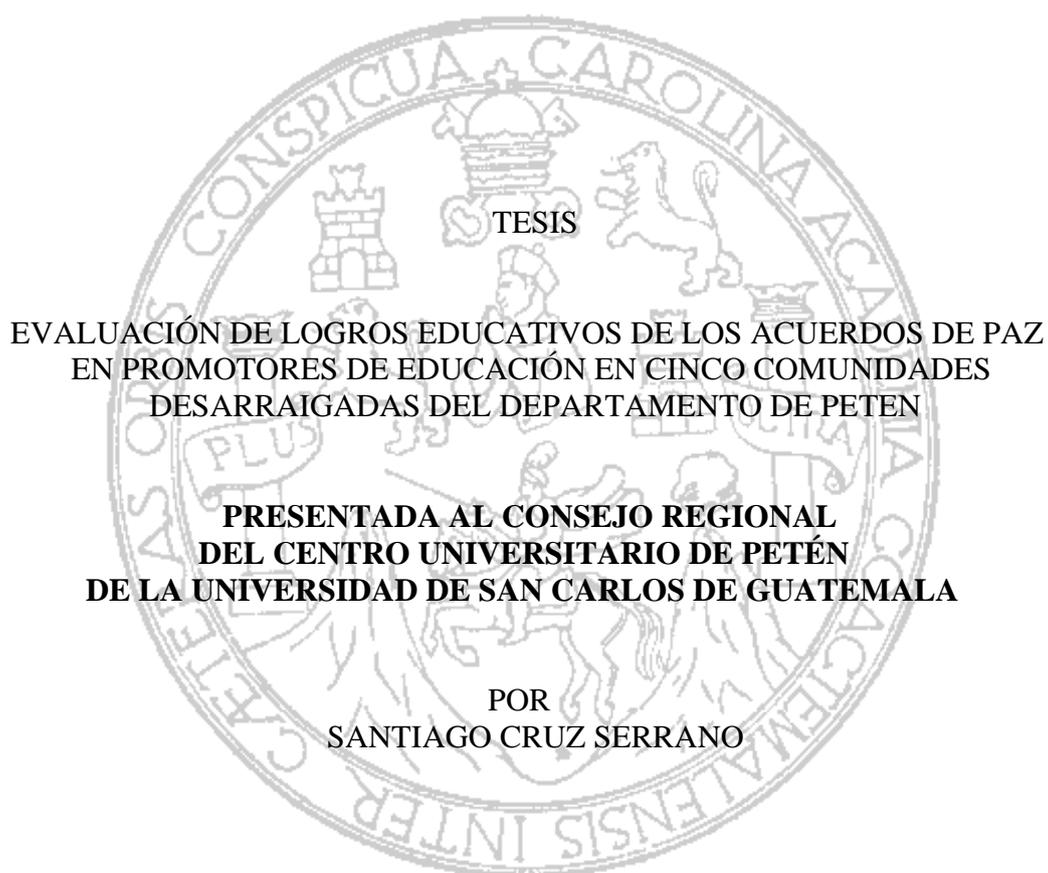
**EVALUACION DE LOGROS EDUCATIVOS DE LOS
ACUERDOS DE PAZ EN PROMOTORES DE EDUCACION
EN CINCO COMUNIDADES DESARRAIGADAS DEL
DEPARTAMENTO DE PETEN**

POR

SANTIAGO CRUZ SERRANO

Santa Elena, Flores, Petén, mayo de 2005

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE PETEN
LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION



EVALUACIÓN DE LOGROS EDUCATIVOS DE LOS ACUERDOS DE PAZ
EN PROMOTORES DE EDUCACIÓN EN CINCO COMUNIDADES
DESARRAIGADAS DEL DEPARTAMENTO DE PETEN

**PRESENTADA AL CONSEJO REGIONAL
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PETÉN
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

POR
SANTIAGO CRUZ SERRANO

En el Acto de investidura como

LICENCIADO EN PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

En el grado académico de

LICENCIADO

Santa Elena, Flores, Petén, mayo de 2005

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CONSEJO DIRECTIVO
CENTRO UNIVERSITARIO DE PETEN

PRESIDENTE: Ing.Agr. Mario Rodolfo Negreros Ruiz

COORDINADOR ACADEMICO: Lic. Rony Samuel Rodas Castellanos

REPRESENTANTES DE DOCENTES: Lic. José Luis Cano Castellanos
Ing. José Francisco Ochaeta Requena

REPRESENTANTE DE EGRESADOS: Lic. Anacleto Constancia Hernández

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL: Br. Saúl Paau Maaz

ACTO QUE DEDICO

- A DIOS: Por permitirme la existencia y alcanzar la meta propuesta.
- A MIS PADRES: Rogelio Cruz Rivaz (Q.E.P.D.) y Natividad Serrano Escalante
Por sus sabios consejos
- A MI ESPOSA: Eva Azucena Arévalo, por su apoyo, comprensión, y tolerancia
- A MIS HIJOS: Billy Mcdonald y Diana Elizabeth, por su Cariño y comprensión
- A MIS HERMANOS Y HERMANAS: Con afecto fraternal y consideración
- A MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS DE ESTUDIOS: Con mucho aprecio, afecto y dedicación

AGRADECIMIENTOS

Deseo patentizar mis más sinceros agradecimientos a todas aquellas personas que de una u otra forma colaboraron en el desarrollo del presente trabajo.

- A: Al Centro Universitario de Petén, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- A: El Licenciado Oscar René Obando Samos, por su acertada asesoría durante el Desarrollo del presente trabajo.
- A: Lic. José Antonio Méndez Albizures Coordinador de Carrera
- A: Lic. Amilcar Rolando Corzo Márquez, encargado de investigación en Pedagogía y Educación Ambiental.
- A: Los licenciados Agustín Jesús Luna Toralla y Carlos Manuel Morales Mar, miembros de la terna examinadora
- A: La Licenciada Nadia Maricela Vicente Fagioli, Ex -Directora Departamental de Educación por facilitarme el tiempo necesario en el desarrollo de esta investigación.
- A: La Licenciada Gloria Llanira Catalán Puga, por su apoyo moral.
- A: El Licenciado Carlos García Tohom, por su incondicional favor brindado.
- A: EL Licenciado Anacleto Constancia Hernández, por sus meritorias sugerencias.
- A: La Asociación de Maestros de Educación Primaria Rural de Guatemala (AMERG) Por proporcionarme la información requerida.
- A: La Cooperación Mesoamericana para el Desarrollo y la Paz (COMADEP) por brindarme apreciada información para el desarrollo del presente trabajo.
- A: La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, (MINUGUA) por su apoyo brinda en la realización de la presente investigación.

INDICE

Página

RESUMEN	iv
1 INTRODUCCION.....	1
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
3. JUSTIFICACION	5
4. OBJETIVOS.....	7
5. ALCANCES Y LIMITES.....	8
6. VARIABLES.....	9
6.1 Variable independiente.....	9
6.2 Variable dependiente.....	9
6.3 Indicadores	10
7. MARCO CONCEPTUAL	11
7.2 Plan específico de educación.....	13
7.2.1 Objetivos	14
7.2.2 Fundamento legal	15
7.2.3 Vigencia	17
7.3 Compromisos de Estado en el plan específico de educación y convenio marco.	17
7.3.1 Plan Especifico de Educación	17
7.4 Convenio marco	18
7.5 Los acuerdos de paz y su relación con los promotores de educación.	19
7.5.1 Acuerdo para el reasentamiento de la población desarraigada	19
7.5.2 Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria.....	20
7.5.3 Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas	21
7.5.4 Acuerdo global sobre derechos humanos.....	22
7.5.5 Acuerdo de paz firme y duradera	23
7.6 Derechos humanos	27
7.7 Educación.....	31
7.7.1 Educación para los derechos humanos.....	34
7.7.2 Educación para la paz.....	37
7.7.3 Educación para la democracia.....	39
7.7.4 Educación en valores.....	43
7.7.5 Cultura de paz.....	46
7.8 Validación y equiparación de estudios para retornados	50
7.8.1 Procedimientos para validación y equiparación.....	50
7.9 Profesionalización de promotores	54

8. MARCO REFERENCIAL	61
8.1 Antecedentes	61
8.1.1 Comunidad unión maya itzá.....	61
8.1.2 Demografía.....	61
8.1.3 Ubicación geográfica.....	62
8.1.4 Geología	63
8.1.5 Extensión territorial.....	63
8.1.6 Colindancias	63
8.1.7 Vías de Acceso	63
8.1.8 Topografía	64
8.1.9 Altitud.....	64
8.1.10 Clima	64
8.1.11 Temperatura	64
8.1.12 Precipitación pluvial.....	64
8.1.13 Humedad relativa	64
8.1.14 Suelos	65
8.1.15 Hidrología.....	65
8.2 Comunidad nuevo amanecer	65
9. METODOLOGIA	70
9.1 Diseño de la investigación.....	70
9.2 Fase de gabinete y de campo.....	70
10. RESULTADOS.....	72
11. CONCLUSIONES.....	90
12. RECOMENDACIONES.....	92
13. BIBLIOGRAFIA.....	93
14. ANEXOS	98

INDICE DE CUADROS

Cuadro No 1	Proceso de negociación para la firma de la paz	26
Cuadro No. 2	Clasificación de valores según su ámbito y fin	44
Cuadro No. 3	Ejemplo validación y equiparación de estudios	51
Cuadro No. 4	Programa de nivelación de primaria	52
Cuadro No. 5	Programa de nivelación educación básica	53
Cuadro No. 6	Profesionalización de promotores preprimaria	54
Cuadro No. 7	Quinto magisterio	55
Cuadro No. 8	Sexto magisterio	56
Cuadro No. 9	Profesionalización de promotores de primaria	57
Cuadro No 10	Segunda etapa (quinto magisterio)	58
Cuadro No. 11	Tercera etapa (sexto magisterio)	59
Cuadro No. 12	Unión Maya Itzá	62
Cuadro No. 13	Nuevo Amanecer	66
Cuadro No. 14	Población	70
Cuadro No. 15	Comunidades donde se realizó la investigación	72
Cuadro No. 16 y 17	Análisis comparativo de los pensum	73
Cuadro No.18	Profesionalización de promotores	75
Cuadro No. 19	Análisis en gráfica	76
Cuadro No. 20	Matriz sobre cumplimiento	77
Cuadro No. 21	Plan Especifico de Educación y Convenio Marco	78

INDICE DE GRAFICAS

Gráficas	79 -92
----------	--------

EVALUACIÓN DE LOGROS EDUCATIVOS DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN PROMOTORES DE EDUCACIÓN EN CINCO COMUNIDADES DESARRAIGADAS DEL DEPARTAMENTO DE PETEN.

RESUMEN

La presente investigación fue realizada en las comunidades de poblaciones desarraigadas Unión Maya Itzá, Nuevo Amanecer, Tecún Umán, Entre Ríos y la Esmeralda, ubicadas en los municipios de La Libertad, San Francisco, Sayaxché y Dolores Petén, respectivamente.

El objetivo principal de este trabajo está orientado a evaluar el avance y cumplimiento en materia de Logros Educativos de los Acuerdos de Paz en el caso de Promotores de Educación de las Cinco comunidades Desarraigadas citadas en el acápite primero. Estas comunidades de poblaciones desarraigadas son parte de un grupo numeroso de personas que en la década de los años 80, época de las masacres, miedo, destrucción de viviendas, animales y cultivos, etc., fueron víctimas de la violencia de la guerra civil interna que afectó al país por más de 36 años. Pero con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera el 29 de diciembre de 1996, se dio fin a este enfrentamiento armado y se empezaron a construir las condiciones para crear en Guatemala la democracia en armonía, justicia y bienestar social.

Para el logro de los objetivos se utilizó la investigación de tipo descriptivo y correlacional para conocer la conexión existente entre las variables implícitas y las comunidades objeto de estudio. La presente investigación manifiesta información sobre la Evaluación de Logros Educativos de los Acuerdos de Paz en el caso de Promotores de Educación de Cinco Comunidades Desarraigadas del departamento de Petén. Fundamentado en instrumentos de cumplimiento gubernamental como lo es el Plan Especifico de Educación, Convenio Marco, Acuerdo para el Reasentamiento de la Población Desarraigada por el Enfrentamiento Armado Interno, Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria y el Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

Con el propósito de conocer la participación y beneficios educativos recibidos en promotores de educación en estas comunidades como resultado de la firma de los Acuerdos de Paz.

La obtención de la información recabada se realizó mediante la aplicación de encuestas dirigidas a 68 promotores-maestros que laboran por contrato para el Ministerio de Educación y 22 maestros presupuestados. En este orden, los resultados obtenidos expresan la existencia de algunos logros educativos alcanzados que son de beneficio para los promotores de educación de las comunidades investigadas. Sin embargo, es evidente que se necesita mayor esfuerzo, voluntad política y recursos financieros para que se puedan cumplir con los compromisos fundamentales que están pendientes de lograrse en los Acuerdos de Paz vistos como un todo.

En conclusión, el presente estudio sí demuestra logros educativos alcanzados, que redundan en favor de los promotores de educación, según opinión externada por las personas encuestadas. No obstante, el reflejo de personas que laboran en instituciones gubernamentales y no gubernamentales indica que no todos conocen la problemática que viven estas poblaciones. Por tal razón es recomendable generar más conciencia en las autoridades educativas de turno para que se pueda cumplir con los compromisos adquiridos en los autos legales que las partes firmaron de mutuo acuerdo, donde el Ministerio de Educación desempeña un papel importante, y como ente rector de la educación del país debería asignársele más recursos presupuestarios para finalizar lo que está pendiente en la agenda firma. Toda vez que el verdadero camino de Guatemala hacia la construcción de la paz firme y duradera consiste en la formación de recursos humanos capaces de transformarla en una nación productiva. Y esto únicamente se puede lograr a través de la educación.

En este mismo argumento, y de conformidad a los resultados finales obtenidos es urgente que el Estado aumente la cobertura educativa, universalizar la educación primaria, potenciar la educación intercultural bilingüe y mejorar la calidad de la educación mediante la modificación de los contenidos educativos a través de la transformación curricular.

1 INTRODUCCION

Con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera el 29 de diciembre de 1996, se dio fin al enfrentamiento armado interno y se empezaron a crear las condiciones para construir en forma armoniosa, la democracia con justicia y bienestar social, en este ámbito y dentro del marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz, el Acuerdo del 8 de octubre de 1992, firmado entre el Gobierno de la República y las Comisiones Permanentes de los Refugiados guatemaltecos en México (CCPP) y la Carta de Entendimiento firmada entre el Gobierno de Guatemala y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) establecen las obligaciones del Estado para garantizar a las personas asiladas en México, un retorno en condiciones de seguridad y dignidad, amparados en los Acuerdos siguientes: Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado, Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria y El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Los citados instrumentos constituyen la base fundamental y legal para la elaboración y ejecución del Plan Específico de Educación y el Convenio Marco, que garantiza la profesionalización, homologación, nivelación y equiparación de estudios para los promotores de educación de las comunidades desarraigadas.

En este enfoque, el estudio sobre Evaluación de Logros Educativos de los Acuerdos de Paz en el caso de los Promotores de Educación de las Comunidades Desarraigas de la Unión Maya Itzá, Nuevo Amanecer, Tecún Umán, Entre Ríos y La Esmeralda; ubicadas en los municipios de La Libertad, San Francisco, Sayaxché y Dolores Petén; haciendo un total de cinco comunidades que comprende únicamente las personas desarraigadas que estuvieron en el exilio, sin incluir los desplazados internos y las Comunidades de Población en Resistencia CPR .

Constituyen una expectativa que puede resultar muy valiosa para comprobar y dar a conocer los logros educativos alcanzados en promotores de educación hasta la fecha, verificando los compromisos de Estado en cumplimiento a los Acuerdos de Paz, exclusivamente en lo relativo al Plan Especifico de Educación (PEE) y Convenio Marco, que contempla la profesionalización de los promotores de educación de estas comunidades.

Los objetivos de la investigación están orientados a generar información fundamental que puede ser valiosa para futuras investigaciones y/o para comparar los resultados obtenidos de cada uno de los compromisos de Estado; inferir conclusiones y proponer sugerencias que permitan exigir al Gobierno el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia educativa en los Acuerdos de Paz, a favor de los promotores de educación.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Con la firma de los Acuerdos de Paz se dio fin a más de 36 años de guerra interna y se iniciaron las condiciones para construir la democracia en Guatemala con la participación de diferentes sectores. En este argumento y dentro del marco del Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Conflicto Armado Interno, fue creada la Comisión Técnica para la Ejecución del mismo. Dentro del referido Acuerdo en el numeral 6 del Título II, establece las garantías para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas. Concientes de la importancia de incorporar a estas comunidades al desarrollo económico, social y cultural; y por ende al proceso educativo nacional que garantice el cumplimiento de la profesionalización y capacitación en promotores de educación con base en los Acuerdos de Paz, ávidos porque los compromisos gubernamentales sean cumplidos.

Las partes solicitaron a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) la elaboración del Plan Específico de Educación para apoyar y dar continuidad a los esfuerzos de educación realizados por las poblaciones desarraigadas en condiciones tan adversas. En concordancia con el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria y el Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Conflicto Armado, el Gobierno de la República asumió el compromiso de: “Reconocer los estudios no formales de los promotores de educación y otorgarles mediante la correspondiente evaluación, las equivalencias” (MINUGUA 1994:7,8), y hasta la fecha se desconocen los avances y logros del Plan Específico de Educación para las Poblaciones Desarraigadas (PEE), consistente en la estrategia para facilitar la reinserción y desarrollo en materia educativa a estas poblaciones, por parte del Ministerio de Educación a través de la Comisión para la Ejecución del Acuerdo sobre Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas (CETEAR).

Es por ello, importante conocer a través de un estudio prolijo las distintas acciones sobre la inducción en los avances de los compromisos de Estado en materia del cumplimiento del programa de profesionalización, en promotores de educación para optar al título de Maestros (as) de Educación Preprimaria y Primaria Rural Bilingüe, así como todo el andamiaje que permita el

desarrollo y cumplimiento en materia educativa; facilitando la incorporación de estas personas al campo de la docencia con los elementos que el sistema educativo nacional demanda, y el respectivo respaldo de las instituciones de Estado especializadas en la materia, en el marco del Plan Específico de Educación para las comunidades desarraigadas, en cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

En tal sentido, es necesario verificar los logros, avances y cumplimiento de este compromiso de Estado en las comunidades desarraigadas de la Unión Maya Itzá, Nuevo Amanecer, en el municipio de La Libertad, así como las comunidades de: Tecún Umán en San Francisco, Entre Ríos en Sayaxché y La Esmeralda en Dolores, Petén.

En base a lo descrito se plantea el problema de la manera siguiente:

¿Cuáles son los logros educativos obtenidos por los promotores de educación de las comunidades desarraigadas de: La Unión Maya Itzá, Nuevo Amanecer, Tecún Umán, Entre Ríos y la Esmeralda, establecidas en los municipios de La Libertad, San Francisco, Sayaxché y Dolores, Petén; como resultado de la implementación de los Acuerdos de Paz?

3 JUSTIFICACION

Las Comunidades de Poblaciones Desarraigadas de la Unión Maya Itzá y Nuevo Amanecer, establecidas en el municipio de La Libertad, Petén; son organizaciones populares que poseen personería jurídica propia, y se rigen por un Consejo de Administración permanente establecido en los Estatutos, electo en Asamblea General de Asociados.

Las comunidades Tecún Umán en San Francisco, Entre Ríos en Sayaxché y La Esmeralda en Dolores, Petén; también son organizaciones populares que por sus características y similitudes a las mencionadas en el párrafo anterior, son incluidas en la presente investigación.

Son parte de un grupo de aproximadamente 45,000 personas que “en la década de los 80, época de las masacres, muerte, miedo y destrucción de viviendas, animales, cultivos, etc. Fueron arrasados, quemados y bombardeados resultando víctimas a consecuencia de la violencia institucionalizada” (UNESCO, ACPD, 1996:17). En consecuencia se vieron obligados a abandonar sus hogares, y se refugiaron en México siendo reconocidos como tales por el gobierno mexicano y asistidos por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y apoyados por diversas Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), en los Campamentos de refugiados Los Laureles y Quetzaletzná, ubicados en el Estado de Chiapas, Cuchumatán en Campeche, Maya Balán y La Laguna, en el Estado de Quintana Roo, al sureste de la República de México.

El Acuerdo del 8 de octubre de 1992, firmado entre el Gobierno y las Comisiones Permanentes de los Refugiados guatemaltecos en México (CCPP) y la Carta de Entendimiento firmada entre el Gobierno de la República y ACNUR, “establecen las obligaciones del Estado para garantizar un retorno colectivo, organizado y digno en condiciones de seguridad expresado voluntariamente, dentro del marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz” (UNESCO 1992:1). Mismos que definen las principales líneas conceptuales y estrategias que deben caracterizar el retorno a Guatemala, y darle seguimiento a los compromisos adquiridos en materia educativa en beneficio de los promotores de educación de estas comunidades.

“A efecto de garantizar el cumplimiento del Plan de Acción, que tiene vigencia hasta el 2003, inclusive, prorrogable si es necesario, a partir de la fecha de su suscripción, a efecto de asegurar la reinserción total de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado interno a los servicios del sistema educativo nacional” (MINEDUC-CTEAR 2000:4). Por eso, los Acuerdos de Paz han puesto énfasis en la educación como el eje estratégico del proceso de cambio que contribuirá en la construcción de una verdadera paz. En tal sentido, el estudio sobre los logros educativos alcanzados en materia de profesionalización en promotores de educación es importante como parte de una tarea que coadyuve a la reivindicación de los Derechos Humanos de las poblaciones desarraigadas, y en especial al derecho de la educación según lo estipulado en el Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el conflicto Armado, Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria y Acuerdo sobre Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas, firmado entre las partes involucradas.

Con el fin de generar información básica que permita tomar acciones educativas que faciliten el cumplimiento de lo pactado por la parte gubernamental que conduzca hacia una mejor formación del elemento humano y de hecho hacia una mejor forma de vida.

Tomando en cuenta las necesidades, compromisos y expectativas que el sistema educativo actual demanda, es conveniente realizar un trabajo de evaluación cualitativo y cuantitativo para verificar los avances de los mismos con la participación activa de los promotores de educación, en la construcción de respuestas coherentes con sus realidades y necesidades básicas que permitan exigir al gobierno el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los Acuerdos de paz, a favor de estas comunidades.

En este contexto, la investigación tendrá mucha importancia en función de la contribución que puede aportar en la solución de un problema que beneficiará a los promotores de educación de estas comunidades, que tiene incidencia nacional, institucional, histórica, social y humanística.

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo general

4.1.1 Evaluar los logros educativos alcanzados por los promotores de educación en las comunidades desarraigadas de: Unión Maya Itzá, Nuevo Amanecer, Tecún Umán, Entre Ríos y La Esmeralda, establecidas en los municipios de La Libertad, San Francisco, Sayaxché y Dolores, Petén; a partir de la firma de los Acuerdos de Paz.

4.2 Objetivos específicos

4.2.1 Conocer la participación de los promotores de educación en el proceso educativo inmerso dentro de El Plan Específico de Educación y el Convenio Marco, derivado de la firma de los Acuerdos de Paz.

4.2.2 Comprobar los procedimientos en la homologación, nivelación y equiparación de los estudios realizados por los promotores de educación en diferentes Estados de países vecinos.

4.2.3 Conocer la cantidad de plazas presupuestadas creadas a favor de los promotores profesionalizados y su reinserción en el contexto docente local y regional.

4.2.4 Determinar la creación y funcionamiento de la escuela de Magisterio para la profesionalización de promotores de educación.

4.2.5 Comprobar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno en materia educativa a favor de los promotores de educación de las comunidades desarraigadas en el marco de los Acuerdo de Paz.

5. ALCANCES Y LIMITES

5.1 Alcances

La investigación se circunscribe geográficamente a cinco comunidades de poblaciones desarraigadas que estuvieron en el exilio: Unión Maya Itzá, Nuevo Amanecer, Tecún Umán, Entre Ríos, y La Esmeralda, ubicadas en los municipios de La Libertad, San Francisco, Sayaxché y Dolores, Petén; que forman el universo en la investigación para el presente trabajo. Este estudio permitirá conocer los avances obtenidos en materia de logros educativos a favor de los promotores de educación en cumplimiento a los Acuerdos de Paz.

5.2 Límites

Se tomó como universo en la presente investigación a todos los promotores-maestros de cinco comunidades desarraigadas que finalizaron las diferentes etapas que contempla la implementación del programa de estudios de profesionalización que se ampara en el Plan Especifico de Educación y Convenio Marco que garantiza a los promotores de educación todos los procesos hasta la obtención del título de maestros de educación preprimaria y primaria rural bilingüe, así como la incorporación al sistema educativo nacional con plazas presupuestadas. Establecidos en los municipios de La Libertad, San Francisco, Sayaxché y Dolores, Petén; siendo ellas, Unión Maya Itzá, Nuevo Amanecer, Tecún Umán, Entre Ríos, y La Esmeralda. A partir de los años 2000 al 2004. Así como El Ministerio de Educación, La Comisión Presidencial para los Derechos Humanos (COPREDEH), La Procuraduría de los Derechos Humanos. y las Organizaciones no Gubernamentales Niños Refugiados del Mundo, La Asociación de Maestros de Educación Primaria Rural de Guatemala (AMERG), Cooperación Mesoamericana para el Desarrollo y la Paz (COMADEP) y La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA). Por ser estas las instituciones que han tenido de alguna manera conocimiento y/o participación directa o indirectamente con la problemática de las comunidades desarraigadas objeto de estudio.

6. VARIABLES

6.1 Variable independiente

6.1.1 Los Acuerdos de Paz

6.1.1.1 Definición teórica

Los Acuerdos de Paz que tienen compromisos en materia educativa “son el conjunto de instrumentos de carácter nacional, como política de Estado que fueron suscritos y firmados por el Gobierno, la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG, la Organización de las Naciones Unidas y el Ejército; avalados por los diferentes sectores representados en la Asamblea de la Sociedad Civil y fuera de ella. Su cumplimiento progresivo pretende satisfacer las legítimas aspiraciones de los guatemaltecos en aras de objetivos comunes (MINUGUA 2001:424)

Definición operacional

Para verificar el cumplimiento de los Acuerdos de paz se utilizaron dos cuestionarios, uno para promotores –maestros y uno para instituciones encargadas de realizar la profesionalización. Estos reflejaran el avance en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el gobierno en los Acuerdo de Paz y al Acuerdo Marco, que garantiza la profesionalización para los promotores de educación de las comunidades desarraigadas y su reinserción al sistema educativo nacional.

6.2 Variable dependiente

6.2.1 Logros educativos obtenidos

6.2.1.1 Definición teórica

Logro educativo es el beneficio alcanzado por las personas sujetas a un proceso sistemático de educación. En este caso logros educativos obtenidos por los promotores de educación como efecto de la firma de los Acuerdos de Paz.

6.2.1.2 Definición operacional

Para establecer los logros educativos se utilizarán instrumentos estructurados dirigidos a los promotores de educación, de acuerdo a los indicadores establecidos en el Acuerdo Marco de Homologación educativa para estas comunidades.

6.3 Indicadores

- Participación de los promotores en el Plan Específico de Educación y Convenio Marco
- Casos de homologación, nivelación y equiparación de estudios aprobados
- Número de plazas presupuestadas para promotores profesionalizados
- Creación de la Escuela de Magisterio para profesionalización de promotores
- Número de Escuelas construidas, niveles preprimaria, primaria y básico
- Casos de profesionalización

7. MARCO CONCEPTUAL

7.1 El Desarraigo

7.1.1 Antecedentes

La historia del desarraigo en Guatemala inició hace más de 500 años, cuando el invasor español impuso su poder militar sobre los pueblos indígenas que lo habitaban, amparándose en la supremacía de las armas y conocimiento de personas civilizadas, expropiándoles de sus tierras sometiéndolos a la esclavitud, y a su cultura fueron obligados a depender de los conquistadores.

Ante estas situaciones, los pueblos mayas pusieron resistencia, algunos de ellos se refugiaron en las montañas, no obstante, fueron perseguidos por los invasores obligándolos a regresar a las reducciones. “Otros se amotinaron en contra de la opresión, motines en los que participaron activamente las mujeres y los niños indígenas. Los sublevados fueron procesados, siendo condenados a realizar trabajos gratuitos, a recibir azotes, a la cárcel o a la pena de muerte” (Martínez 1991:49).

Las Comunidades desarraigadas de la Unión Maya Itzá, Nuevo amanecer, ubicadas en el municipio de La Libertad, Tecún Umán en San Francisco, Entre Ríos en Sayaxché, La Esmeralda en Dolores, Petén; son parte de “un grupo de aproximadamente 45,000 personas que se refugiaron en México, y fueron reconocidas como tales por el Gobierno mexicano y asistidos por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Comisión mexicana de atención a Refugiados (COMAR) y apoyados por diversas Organizaciones No Gubernamentales (ONG’s) en los campamentos de refugiados ubicados en los Estados de Chiapas, Campeche y Quintana Roo”. (UNESCO, ACPD, CEPD, MINEDUC 1996:3). Como consecuencia de la guerra contrainsurgencia, mala administración y/o aplicación de la justicia y la carencia de un verdadero estado de derecho en el país.

En el Acuerdo del 8 de octubre de 1992 el Gobierno de la Republica de Guatemala, representado por la Comisión Nacional para la Atención de Repatriados, Refugiados y Desplazados (CEAR) y las Comisiones Permanentes de Refugiados guatemaltecos en México (CCPP), y la Carta

de Entendimiento entre el Gobierno de la República y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “establecen las obligaciones del Estado para garantizar un retorno voluntario, colectivo y organizado, en condiciones de seguridad y dignidad” (ONU 1992:1) , dentro del marco de los Acuerdos de Paz.

Definición de población desarraigada:

El Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado Interno, de fecha 17 de junio de 1994 suscrito en Oslo, Noruega, firmado por el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG); define a las poblaciones desarraigadas como el “Conjunto de las personas que desarraigadas por motivos vinculados con la el enfrentamiento armado, viven en Guatemala o en el exterior e incluyen, en particular, los refugiados, los retornados y los desplazados internos, tanto dispersos como agrupados, incluyendo las comunidades de poblaciones en resistencia CPR” (MINUGUA 1994:5) La Asamblea de la Sociedad Civil en el mismo año propuso a las partes beligerantes una ampliación de la definición de las poblaciones desarraigadas que considera como población desarraigada a la que “fue afectada espiritual, cultural, psicológica, económica y socialmente, al verse forzada por la violencia y represión, al abandonar sus formas de vida y adoptar otras, incluyendo la salida de sus lugares de origen, y abarca a los desplazados internos y externos, población en resistencia, refugiados, asilados, viudas, huérfanos y familiares de detenidos-desaparecidos”(UNESCO, ACPD, CEPD 1996:4).

Con la firma del Acuerdo de la Paz firme y duradera el 29 de diciembre de 1996, se dio fin al enfrentamiento armado interno y se empezaron crear las condiciones para construir en forma armoniosa, la democracia con justicia y bienestar social. En este orden de ideas y dentro del marco del Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado, fue creada la Comisión Técnica para la Ejecución del mismo. “Así como las garantías para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas” (UNESCO, CTEAR, ACPD, CEPD, 1996:7) Considerando los lugares en los que la población se refugió o desplazó, las formas de organización que ocupó, así como de la situación legal que adquirió, son clasificadas de la manera siguiente:

7.1.2 Desplazados internos

Desplazados internos dispersos geográficamente en el territorio nacional.

Desplazados internos organizados en las CPR.

Desplazados internos organizados en asentamientos.

7.1.3 Retornados

Retorno organizado y colectivo, bajo el amparo de los Acuerdos de Paz.

Repatriados, individuales o colectivamente, sin el beneficio de los Acuerdos de Paz.

Repatriados dentro del programa de la Comisión Ejecutiva para Atención a

Refugiados-CEAR-

7.1.4 Refugiados

Reconocidos por el ACNUR y COMAR, que son generalmente los agrupados en campamentos de la república de México.

Los no reconocidos por ACNUR, dispersos en territorio mexicano y otros países

Las partes solicitaron a la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la elaboración de un Plan Específico de Educación para apoyar y dar continuidad a los esfuerzos de educación de las poblaciones desarraigadas.

7.2 Plan Específico de Educación

Definición:

El Plan Específico de Educación para las poblaciones desarraigadas se elaboró durante los años 1994-1996, mediante un proceso amplio de consultas, talleres, reuniones de trabajo y visitas de campo a las comunidades respectivas y fue entregado por la UNESCO en el mes de febrero de

1997, a la Comisión Técnica para la Ejecución y Cumplimiento del Acuerdo para el Reasentamiento de la Población Desarraigada por el Enfrentamiento Armado (CTEAR), en

cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo sobre Cronograma para la Implementación, Cumplimiento y Verificación de los Acuerdos de Paz, de fecha 29 de diciembre de 1996.

El Plan está conformado por una serie de principios, objetivos, metas, ejes temáticos, transversales y programáticos, mecanismos de implementación y tienen su origen en las prácticas educativas que las poblaciones desarraigadas crearon y desarrollaron durante el desarraigo, y la necesidad de fortalecer y garantizar su continuidad y desarrollo.

El Plan Especifico de Educación para las poblaciones desarraigadas consiste en la “estrategia para facilitar la reinserción y desarrollo en materia educativa de las poblaciones desarraigadas en condiciones de dignidad, seguridad y a la reivindicación por parte de dichas poblaciones a la educación, valorización y respeto a los Derechos Humanos” (UNESCO 1996:12). El Plan Específico de Educación está en congruencia con la filosofía y el espíritu de la Declaración Mundial de Educación para Todos, aprobado en “Conferencia Mundial sobre Educación para Todos-Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje, con la participación de directores ejecutivos de la UNESCO, UNICEF, PNUD y el Banco Mundial” (UNESCO-ACPD-CEDP-MINEDUC 1996:13). El Estado de Guatemala es uno de los suscriptores de la Declaración y del Marco de Acción.

7.2.1 Objetivos del Plan Especifico de Educación

Estos son algunos de los objetivos que el Plan Específico de Educación esboza, en el afán de coadyuvar en el proceso de la formación profesional de los promotores de educación de las poblaciones desarraigadas.

- a) Formar a los promotores de educación de las poblaciones desarraigadas por medio de programas de capacitación, nivelación y profesionalización.

- b) Dotar a la población desarraigada de centros integrales regionales de capacitación y formación permanente, con la infraestructura y el equipamiento necesario para su funcionamiento.
- c) Lograr el reconocimiento de los estudios no formales de los promotores de educación, y otorgarles mediante la correspondiente evaluación, las equivalencias, homologación o nivelación.
- d) Lograr el reconocimiento de los contenidos, planes, programas y textos educativos propios de las poblaciones desarraigadas y de sus escuelas.
- e) Fortalecer la educación intercultural bilingüe para el rescate y fortalecimiento de la unidad e identidad étnico-cultural.

7.2.2 Fundamento legal

El fundamento legal del Plan Específico de Educación para las comunidades desarraigadas lo constituyen los instrumentos principales siguientes: la Constitución Política de la República de Guatemala Decretada por la Asamblea Nacional Constituyente el 31 de mayo de 1985, que se fundamenta en lo que preceptúan los artículos 71 y 74. El Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, que contiene importantes compromisos que sustentan el Plan Específico de Educación, establece que “deberá incorporarse a los promotores de educación de las poblaciones desarraigadas al sistema educativo nacional de educación y reconocer los contenidos educativos propios de las comunidades indígenas y de las poblaciones desarraigadas e incorporar al currículum nacional los que coadyuven al fortalecimiento de la interculturalidad” (MINUGUA 1996:8). El Convenio Marco que se fundamenta en los artículos 71 y 74 de la Constitución citados arriba, el artículo 10 del Decreto Legislativo 12-96, Ley de Educación Nacional; el Acuerdo Gubernativo número 434-94 de fecha 20 de julio de 1994. El Convenio Marco garantiza la reinserción total de las poblaciones desarraigadas a los servicios del Sistema Nacional de Educación, con la finalidad de lograr su desarrollo integral. Además “garantiza la equiparación, homologación, capacitación profesionalización y formación de los maestros y

promotores educativos en servicio” (MINEDUC-CTEAR 2000:3). Para el efecto se diseña un Plan de Acción que garantiza la operativización y ejecución del Plan Específico de Educación para las poblaciones desarraigadas al Sistema Educativo Nacional.

En el Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado, el Gobierno de la República y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), reconocieron el esfuerzo y acordaron que era necesario apoyar y darle continuidad, a la educación de estas poblaciones. Así como”reconocer los estudios formales y no formales de los promotores de educación y otorgarles, mediante la correspondiente evaluación, las equivalencias respectivas” (MINUGUA 1994: 7, 8). Siendo uno de los cimientos en los que se apoya el Plan Específico de Educación.

Acuerdo Ministerial número 980-2000 de fecha 28 de julio de 2000, y La Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 26, ratificada por el Estado de Guatemala, entre otros.

El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, establece que “a raíz de su historia, conquista, colonización, desplazamientos y migraciones, la nación guatemalteca tiene un carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe” (MINUGUA 1995:2,3). En este mismo contexto, las partes reconocen y respetan la identidad y los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos Mayas, Garifuna y Xinca.

El Plan Específico de Educación asume un enfoque metodológico participativo y se fundamenta en los postulados, que “el desarrollo educativo tiene como centro las necesidades, aspiraciones y problemas de las comunidades desarraigadas y que merecen un trato especial, debido a que fueron afectados espiritual, cultural, material, psicológica, económica y socialmente, al verse forzados por la violencia y la represión a abandonar sus formas de vida y adoptar otras”(UNESCO 1996:4), esto incluye a todas las personas que por motivos de vinculación con el enfrentamiento armado interno, viven en Guatemala o en el exterior, los refugiados, retornados, desplazados internos, tanto dispersos como agrupados, incluyendo las comunidades de población en resistencia(CPR), (UNESCO 1996: 4) y se estima que asciende a un total de “un millón de

personas que fueron obligados a abandonar sus hogares, parcelas y granjas de trabajo, en la década de los años 80, estimando que al menos doscientos mil personas desplazadas emigraron hacia el norte al vecino país de México y a los Estados Unidos de América” (UNESCO 1996:5).

7.2.3 Vigencia

El Plan Específico de Educación, tiene una vigencia de cinco años, prorrogables, iniciándose a partir de la disponibilidad de los fondos y dependiendo de las evaluaciones que se hagan sobre el cumplimiento de los objetivos. En el transcurso de este plazo, el Ministerio de Educación tomará las medidas administrativas, jurídicas y presupuestarias, para garantizar la sostenibilidad y permanencia de las diferentes acciones.

7.3 Compromisos de Estado en el plan específico de educación y convenio marco.

7.3.1 Plan Específico de Educación

7.3.2.1 Formación y capacitación de promotores

El Plan Específico de Educación para las poblaciones desarraigadas se propone formar y capacitar a los promotores de educación, en varios aspectos, salud, educación, agropecuaria y derechos humanos. Aplicando la homologación, nivelación y formación profesional, de acuerdo a sus necesidades, intereses, aspiraciones y convicciones de dicha población. Y para hacer efectiva la operativización y ejecución de los compromisos de Estado adquiridos en el Plan Específico de Educación y Convenio Marco, se diseñó el Plan de Acción para la reinserción de la población desarraigada a los Servicios del Sistema Educativo Nacional.

Pudiendo señalarse los aspectos siguientes:

- Servicio educativo de calidad.
- Construcción y funcionamiento de centros educativos integrales que cuenten con el equipo y docentes necesarios.

- Construcción de centros integrales de capacitación y formación permanente.
- Reconocimiento de estudios formales y no formales de promotores, mediante la respectiva evaluación, las equivalencias, homologación o nivelación.
- Lograr el reconocimiento de los contenidos, planes, programas y textos educativos propios de las poblaciones desarraigadas y de sus escuelas.
- Implementar programas de becas para niños, niñas y jóvenes de la población desarraigada.
- Implementar un sistema de elaboración, producción de textos y materiales escolares.

7.4 Convenio Marco

Los compromisos de Estado adquiridos en el presente instrumento son:

- Garantizar la equiparación, homologación, capacitación, profesionalización y formación de maestros y promotores educativos en servicio.
- Contribuir al proceso de reforma educativa nacional incorporando las experiencias y prácticas educativas innovadoras de los sectores de la comunidad desarraigada.
- Garantizar el pago de los salarios u honorarios de los promotores educativos en servicio, ya sea por contrato o presupuestados.
- Realizar los estudios para la creación de las partidas presupuestarias para el nombramiento respectivo de los promotores profesionalizados.
- Fortalecer la ampliación de la cobertura, calidad educativa y canalizar adonde corresponde la construcción de edificios escolares a nivel de preprimaria, primaria y ciclo de educación básico.
- Valorizar y fortalecer la cultura maya y profundizar en conocimiento de sus principios y valores

7.5 Los acuerdos de paz y su relación con los promotores de educación.

Definición

Los Acuerdos de Paz “son el conjunto de instrumentos de carácter nacional, como política de Estado que fueron suscritos y firmados por el Gobierno, la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), la Organización de Las Naciones Unidas (ONU) y el Ejército; avalados por los diferentes sectores representados en la Asamblea de la sociedad Civil y fuera de ella; Su cumplimiento progresivo pretende satisfacer las legítimas aspiraciones de los guatemaltecos, en aras de esos objetivos comunes” (ONU 2001:424).

Los Acuerdos de paz reconocen que las grandes carencias en educación que tiene Guatemala son uno de los principales obstáculos para el desarrollo humano de sus pueblos y su evolución hacia mayores niveles de calidad de vida. El informe Guatemala Memoria del Silencio de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico resalta que “la pobreza ha sido una constante en la sociedad guatemalteca, derivado tanto de la distribución desigual de la riqueza económica, en particular de la tierra, como del muy limitado acceso a la educación” (MINUGUA 1999:9)

7.5.1 Acuerdo para el reasentamiento de la población desarraigada.

Suscrito por el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG, en la ciudad de Oslo, Noruega el 17 de junio de 1994.

Definición

“Se entiende por reasentamiento el proceso legal de retorno, ubicación e integración de las poblaciones y personas desarraigadas en su lugar de origen u otro de su elección en el territorio guatemalteco, de conformidad con la Constitución Política de la Republica de Guatemala” (MINUGUA 1994: 6)

Garantías para el reasentamiento de la población desarraigada:

La población desarraigada tiene derecho a residir y vivir libremente en el territorio guatemalteco. En este sentido el Gobierno de la república se compromete a asegurar las condiciones que permitan y garanticen el retorno voluntario de las personas desarraigadas a sus lugares de origen o al sitio que ellos elijan, en condiciones de dignidad y seguridad.

Las poblaciones desarraigadas merecen una atención especial, por las consecuencias que el desarraigo tuvo en ellas, mediante la ejecución de una estrategia global de carácter excepcional que asegure, en el plazo más breve, su ubicación, seguridad, justicia y plena integración a la vida social, económica y política del país. Así como el respeto irrestricto a los derechos humanos que constituye una condición esencial para el reasentamiento de esta población.

En vista del esfuerzo de las comunidades desarraigadas para mejorar el nivel de educación de su población y de la necesidad de apoyar y dar continuidad a ese proceso, el Gobierno se compromete a:

- Reconocer los niveles educativos formales e informales que hayan alcanzado las personas desarraigadas, utilizando para este fin procedimientos rápidos de evaluación y/o certificación.
- Reconocer los estudios no formales de los promotores de educación, y otorgarles mediante la correspondiente evaluación, las equivalencias respectivas.

7.5.2 Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria

Suscrito por el Gobierno de la República y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG, en la ciudad de México, el 6 de mayo de 1996. Reconociendo la importancia de:

Educación y Capacitación

La educación y la capacitación cumplen papeles fundamentales para el desarrollo económico, cultural, social y político del país. Y en atención a las necesidades en materia de educación, el Gobierno en el presente Acuerdo se compromete a:

- Aumentar significativamente los recursos destinados a la educación.
- Adecuar los contenidos educativos y los objetivos.
- Ampliar los niveles, y especialmente la oferta de educación bilingüe en el área rural.
- Desarrollar metodologías adecuadas y eficientes, así como programas de capacitación en estas comunidades.
- Desarrollar programas de becas, bolsas de estudio, apoyo económico y otro tipo de incentivos que posibiliten la continuidad en la formación educativa.
- Desarrollar programas de capacitación permanente para maestros y administradores educativos.
- Incorporar a los promotores y promotoras de educación de las comunidades desarraigadas al sistema nacional de educación, y respetar los contenidos educativos propios de estas comunidades.

7.5.3 Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas

El presente Acuerdo fue suscrito por el Gobierno de la República y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), en la ciudad de México, el 31 de marzo de 1995.

Reconociendo que la identidad de los pueblos indígenas es fundamental para la construcción de la unidad nacional, basada en el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos.

En este Acuerdo el Gobierno de la república reconoce que “el sistema educativo es uno de los vehículos más importantes para la transmisión y desarrollo de los valores y conocimientos culturales.

Debe responder a la diversidad cultural y lingüística de Guatemala, reconociendo y fortaleciendo la identidad cultural indígena, los valores, y sistemas educativos mayas y de los demás pueblos indígenas, el acceso a la educación formal y no formal, e incluyendo dentro de las currícula nacionales las concepciones educativas indígenas” (MINUGUA 1995:9) y se compromete a:

- Incluir en los planes educativos contenidos que fortalezcan la unidad nacional en el respeto a la diversidad cultural.
- Contratar y capacitar a los maestros bilingües y funcionarios técnicos administrativos indígenas para desarrollar la educación en sus comunidades e institucionalizar mecanismos de consulta y participación con los representantes de comunidades y organizaciones indígenas en el proceso educativo.
- Ampliar e impulsar la educación bilingüe intercultural y valorizar el estudio y conocimiento de los idiomas indígenas a todos los niveles

7.5.4 Acuerdo global sobre Derechos Humanos

Suscrito por el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), en la ciudad de México, el 29 de marzo de 1994

El Acuerdo Global sobre Derechos Humanos pone especial atención a los derechos siguientes:

- La vida
- Integridad y seguridad de la persona
- Libertad individual
- Debido proceso
- Libertad de expresión
- Libertad de movimiento
- Libertad de asociación
- Derechos políticos
- Se compromete a respetar y promover los derechos humanos, conforme al mandato constitucional.
- El Gobierno reafirma su adhesión a los principios y normas de plena observancia de los derechos humanos, así como su voluntad política de hacerlos respetar.
- Las víctimas de la violencia a los derechos humanos recibirán apoyo y asistencia mediante programas gubernamentales.
- Resarcir y/o asistir a las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

7.5.5 Acuerdo de paz firme y duradera

El Acuerdo de Paz Firme y Duradera fue suscrito por el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), en la ciudad de Guatemala, el 29 de diciembre de 1996.

En aras de coadyuvar al proceso democrático y poner fin a las hostilidades de violencia en todo el país, el Gobierno reconoce que:

El deber del Estado de Guatemala es “garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona” artículo 2 (Constitución Política de la República 1985:2)

La búsqueda de una solución pacífica al enfrentamiento armado interno, sienta las bases para un nuevo modelo de desarrollo social a efecto de preservar y consolidar la paz, uniendo esfuerzos

entre todos los guatemaltecos para lograrlo. En este contexto es importante reconocer que en los diferentes acuerdos convenidos y suscritos entre las partes involucradas (Gobierno y URNG), se tratan aspectos de suma importancia, como: los Derechos Humanos, el Reasentamiento de la Población Desarraigada por el enfrentamiento armado, Esclarecimiento Histórico de las violaciones a los Derechos Humanos, Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, Fortalecimiento del Poder Civil y Función del ejército en una sociedad democrática, el Definitivo cese al fuego, Reformas Constitucionales y las bases para la incorporación de la URNG a la legalidad.

Con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera el 29 de diciembre de 1996, en la ciudad de Guatemala por el Gobierno de la República y la (URNG), bajo la moderación de las Naciones Unidas... con el acompañamiento de Países Amigos del Proceso de Paz en Guatemala y en honor a la culminación histórica del proceso de negociación en búsqueda de la paz por medios políticos. Siendo este un acto trascendental para el pueblo guatemalteco, donde se puso fin a más de 36 años de enfrentamiento armado interno; concluyendo la dolorosa etapa de sufrimiento para todo el país, cerrando este proceso histórico con el acto de la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, realizado en el Palacio Nacional de la Cultura.

Y en sus mayores esfuerzos “reafirma su adhesión a los principios y normas orientadas a garantizar y proteger la plena observancia de los derechos humanos, así como su voluntad política de hacerlos respetar” (MINUGUA 1996:1).

Comprometiéndose a:

- El reconocimiento de la identidad y derechos de los pueblos indígenas es fundamental para la construcción de un nación de unidad nacional multiétnica, pluricultural y multilingüe.
- La paz firme y duradera debe cimentarse sobre un desarrollo socioeconómico participativo orientado al bien común, que responda a las necesidades de toda la población.
- El respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos.

- Es fundamental para lograr la justicia social y el crecimiento económico, la participación efectiva de los ciudadanos y ciudadanas de todos los sectores de la sociedad.
- Conocer plenamente la verdad sobre las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia ocurridos en el marco del enfrentamiento armado interno.
- El fortalecimiento del poder civil es una condición indispensable para la existencia de un régimen democrático.
- La finalización del enfrentamiento armado ofrece la oportunidad histórica de renovar las instituciones para que, en forma articulada, puedan garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.
- Corresponde al Estado ampliar estas posibilidades de participación y fortalecerse como orientador del desarrollo nacional, como legislador, como fuente de inversión pública y proveedor de servicios básicos, como promotor de la concertación social y de la resolución de conflictos.
- La implementación de la agenda nacional derivada de los Acuerdos de Paz, constituye un proyecto complejo y de largo plazo que requiere la voluntad de cumplir con los compromisos adquiridos y el involucramiento de los organismos de Estado y de las diversas fuerzas sociales y políticas de la nación.

Cuadro No.1 Proceso de negociación hasta llegar a la firma del Acuerdo de Paz firme y duradera
(Fuente MINUGUA:2003)

FECHA	LUGAR	ACUERDO
26 de mayo de 1996	Esquipulas, Guatemala	Presidentes suscriben acuerdos sobre la pacificación del istmo
27 de agosto de 1987	Ciudad Guatemala	Propuesta de Plan de paz de Costa Rica por presidentes de Centro América
22 de agosto de 1987	Caracas, Venezuela	Acta de Instalación de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento
11 de septiembre de 1987	Ciudad Guatemala	Acuerdo de Creación de la Comisión Nacional de Reconciliación
25 de julio de 1991	Querétaro, México	Acuerdo Marco sobre Democratización para la búsqueda de la Paz en Medios Políticos
10 de enero de 1994	Ciudad de México	Acuerdo Marco para la reanudación del proceso de negociación entre el Gobierno y la URNG
29 de marzo de 1994	Ciudad de México	Acuerdo Global sobre Derechos Humanos
17 de junio de 1994	Oslo, Noruega	Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado
23 de junio de 1994	Oslo, Noruega	Acuerdo sobre el Esclarecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos
31 de marzo de 1995	Ciudad de México	Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas
06 de mayo de 1996	Ciudad de México	Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria
19 de septiembre de 1996	Ciudad de México	Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del ejército en una Sociedad Democrática
04 de diciembre de 1996	Oslo, Noruega	Acuerdo sobre el Definitivo Cese al Fuego
07 de diciembre de 1996	Estocolmo, Suecia	Acuerdo sobre Reformas Constitucionales y Régimen Electoral
12 de diciembre de 1996	Madrid, España	Acuerdo sobre Bases para la Incorporación de URNG a la Legalidad
29 de diciembre de 1996	Ciudad Guatemala	Acuerdo sobre Cronograma para la Implementación, Cumplimiento y Verificación de los Acuerdos de Paz
29 de diciembre de 1996	Ciudad Guatemala	Acuerdo de Paz Firme y duradera

7.6 Derechos Humanos

Definición

Los Derechos Humanos nacen con la humanidad misma, siempre se han encontrado presentes en la historia del ser humano, y han evolucionado de acuerdo a cada época. En la sociedad griega de hace 2,500 años existían ciudadanos que gozaban de determinados derechos y estos estaban protegidos por leyes griegas, sin embargo, existían personas que no gozaban de estos derechos y estaban privados de su libertad, se les denominaba esclavos. Los romanos conquistaron a los griegos y continuaron con la esclavitud. La lucha de los esclavos por gozar de estos derechos es una historia tan larga como la esclavitud misma. Todo este proceso de lucha forma parte de la actual dignidad humana.

Cada uno de los Derechos Humanos que actualmente están protegidos por el Derecho Internacional han sido producto de lucha de miles de personas, de pueblos y naciones enteras; gracias a ellos, ahora se puede abrir una constitución y encontrar una efectiva protección de los Derechos humanos a nivel nacional, y una protección a estos derechos mediante convenios internacionales.

Esto nos demuestra el interés de las naciones por armonizar con los habitantes de cada pueblo y comunidad, en busca de la garantía de los derechos inalienables del ser humano. Tomando en cuenta esta evolución histórica y el criterio de varios autores podemos definir. ¿Qué son los Derechos Humanos?

Para el Profesor Gregorio Peces Barba (1979:101 de la Universidad de Madrid, considera que los Derechos Humanos son: “facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política o social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás, de los grupos sociales y del Estado, y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción”.

En este mismo orden de ideas el Profesor Antonio Pérez Luño (1984:49) Catedrático de la Unidad de Sevilla dice que: “los Derechos Humanos aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional”.

Por su parte el profesor Norberto Bobbio (1982:31) de la Universidad de Complutense de Madrid, afirma que: “los Derechos Humanos nacen como derechos naturales-universales, se desarrollan como derechos positivos particulares, para encontrar al fin su plena realización como derechos positivos universales”.

En congruencia con estas definiciones fundamentales. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU 1948) enuncia que: ...”la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”. Y el artículo 1 dice: “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y los valores que fundamentan la idea de dignidad humana son: la seguridad, la libertad, la igualdad y la solidaridad”. (ONU 1948)

En igual armonía el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, define los Derechos Humanos como: “aquellos que son inherentes a la naturaleza del hombre y sin los cuales no podemos vivir como seres humanos” (Congreso de la República 1997:14). Por su parte la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos, en su artículo 1 define que: “la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República en adelante denominada la Comisión, es un órgano pluralista que tiene la función de promover el estudio y actualización de la legislación sobre derechos humanos en el país, conociendo con especialidad, leyes, convenios, tratados, disposiciones y recomendaciones para la defensa, divulgación, promoción y vigencia de los derechos fundamentales inherentes a la persona, su dignidad, integridad física y psíquica y el mejoramiento de la calidad de vida, así como el logro del bien común y la convivencia pacífica en Guatemala”(Congreso de la República 1998:2).

La Constitución Política de la República (1985:9) en los Títulos I y II, artículos 1-4 clasifica a los Derechos Humanos en dos grandes áreas: a)

“derechos individuales y b) derechos sociales”, en ambos, la persona humana es el centro de atención, respeto y protección por cualquiera organización gubernamental, no gubernamental o grupos particulares con acciones dentro del país, independientemente de su naturaleza.

Derechos individuales: “es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona” (Asamblea Nacional Constituyente 1985: 9). Aspectos que deben salvaguardarse para que cada individuo viva en paz y se desarrolle dentro de un marco de armonía.

Derechos sociales: Dentro de los Derechos Humanos sociales se enmarca la defensa de los intereses de los pueblos y comunidades en los que su custodia es más general y se garantiza una cobertura más amplia en su apoyo, así como en su protección en una fase más larga, es decir , en el futuro.

Teniendo como base fundamental las definiciones anteriores, se puede afirmar que toda persona tiene un valor que la hace digna, y para que este valor humano exista se hacen necesarias ciertas condiciones de vida que le permitan desenvolverse, utilizar plenamente los dotes de inteligencia y conciencia como seres humanos y satisfacer sus necesidades espirituales. Son estas las condiciones de existencia a las que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) denomina Derechos Humanos, y se basan en la creciente demanda de la humanidad para vivir una existencia en que la dignidad, inherente a cada persona, reciba respeto y protección.

La Organización de las Naciones Unidas ha clasificado los Derechos Humanos en dos grandes grupos, aunque es necesario aclarar que esta clasificación se ha hecho con la finalidad de adecuar la protección a las posibilidades reales de las sociedades, en derechos civiles y políticos y en derechos económicos, sociales y culturales. Los Derechos Humanos no son indivisibles y

tampoco existe una jerarquía entre ellos; la violación de uno conlleva automáticamente a la violación de otros Derechos Humanos.

Varios tratadistas han denominado a los derechos civiles y políticos como los derechos de la primera generación y a los derechos económicos, sociales y culturales como los derechos de la segunda generación. En esta medida se han denominado derechos de la tercera generación a un conjunto de nuevos Derechos Humanos que tienen como característica específica que los sujetos de estos nuevos derechos son los pueblos y la persona humana al mismo tiempo, ya no se trata de seguir únicamente la línea de la protección a los derechos individuales sino también buscar la protección de los derechos colectivos.

Al respecto el Profesor Darel Vasak (1985:98) del Instituto Interamericano de Derechos Humanos de Caracas, expresa: “los nuevos Derechos Humanos podrían denominarse también derechos de solidaridad: puesto que reflejan una cierta concepción de la vida en comunidad, sólo pueden adquirir existencia real mediante los esfuerzos conjuntos de todos los componentes de la sociedad; individuos, Estado, entidades públicas o privadas. Así ocurre, por ejemplo, con el derecho a un medio ambiente sano, el derecho a la paz, el derecho al agua pura o incluso el derecho al aire puro”. En lo que se refiere a los nuevos Derechos Humanos la legislación internacional no contempla grandes avances, igual sucede con las legislaciones nacionales, raras son las constituciones que incorporan uno u otro de estos nuevos Derechos Humanos aunque existan propuestas para el efecto.

Los derechos de la primera generación son derechos en que el Estado no tiene la obligación de participar, pero si tiene la obligación de proteger el derecho a la vida, no violarlo; los derechos de la segunda generación son aquellos derechos en que puede exigirse al Estado su cumplimiento, en virtud que constituyen el derecho de acreedor, y los derechos de la tercera generación se refieren a buscar formas de vida humana comunitaria, es decir, son derechos de unidad, tanto de las personas humanas como de los pueblos, por lo que se puede decir, que la solidaridad es el ingrediente fundamental de los derechos de la tercera generación a los cuales se denomina derechos de los pueblos. Es así como la evolución histórica de los Derechos Humanos ha estado siempre proporcionalmente directa a las necesidades de los pueblos y de las sociedades.

7.7 Educación

Definición

Existe consenso general en todos los países sobre la importancia de la educación para impulsar el crecimiento económico y el desarrollo humano.

En Guatemala, los Acuerdos de Paz, puntualizan la educación como uno de los vehículos más importantes para la transformación y desarrollo de los valores y conocimientos culturales, así como la promoción y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los pueblos.

Aldana M, Carlos (1989:28) define que: “la educación es un proceso social que ha acompañado al hombre en el transcurso de toda su historia consistente en que cada generación recibe de las generaciones precedentes un instrumental, una experiencia universal, una riqueza intelectual”.

La educación es, en efecto, una realidad y una necesidad para la vida individual y social, pero es también algo más. En el fondo de todo ser humano, existe una tendencia al desarrollo y perfeccionamiento. Kant dice que: “únicamente por la educación el hombre llega a ser hombre, no es sino lo que la educación le hace”. En este mismo sentir, Dewey, afirma en términos generales: “la educación significa la suma total de procesos por los cuales una comunidad o grupo social transmite sus poderes y fines adquiridos con el fin de asegurar su propia, continuada, existencia y crecimiento”. Rousseau. Al respecto afirma que “todo lo que no tenemos al nacer y necesitamos al ser mayores nos es dado por la educación”. Dilthey, ha definido la educación diciendo: “la misión de la educación es el desarrollo del individuo por un sistema intencional de medios hasta el estado en que aquel pueda alcanzar después automáticamente su destino” citado por Luzuriaga (1985:43)

Las definiciones de estos grandes pensadores que hoy son considerados como “clásicos” reflejan grandes verdades que continúan vigentes aquí y en cualquier parte del globo. “educar es permitir, por medio de actos concertados, que un ser humano llegue a ser lo que es. Educar es personalizar y es humanizar. Educar es por consiguiente, conducir a un ser consciente, libre, responsable, al mayor grado posible de lucidez y de verdad, para llenar finalmente su vida de unos bienes que

son propios de los hombres, espirituales, valores, ideales que los inscriban en la existencia de cada día. Educar por tanto es hacer a uno capaz de crear su vida como una obra eminentemente original, tan única, como es única la persona” (Toro 2002:21)

La educación es un proceso de formación permanente en las personas y es por lo tanto un instrumento de cambio social.

La Constitución Política de la República Decretada por la Asamblea Nacional Constituyente el 31 de mayo de 1985, en su Sección cuarta, artículo 71,72,74 enfatiza que la educación constituye un derecho y obligación de todos los guatemaltecos de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, y para el Estado la de promover la educación diversificada, especial y extraescolar o paralela, dentro de los límites de la edad que fija la ley, orientada de manera científica, tecnológica y humanística; mejorando el nivel cultural de la población.

En este mismo argumento, el Decreto Legislativo 12-91 Ley de Educación Nacional, en su artículo 1 puntualiza que en Guatemala la educación se fundamenta en los principios siguientes:

- Es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del Estado.
- En el respeto a la dignidad de la persona humana y en el cumplimiento efectivo de los derechos humanos.
- Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
- En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.
- Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.
- Es un proceso científico, humanístico crítico, dinámico, participativo y transformador.

En este sentir, el artículo 2 de este mismo órgano refiere los fines de la educación en Guatemala, que es el resultado que se espera obtener de todo el proceso sistemático educativo, en cada individuo; así:

- Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales que formen integralmente al educando, la preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.
- Formar ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca en función de su proceso histórico para que asumiéndola participen activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones económicas, sociales, políticas, humanas y justas.
- Promover y fomentar la educación sistemática del adulto.
- Fomentar en el educando un completo sentido de organización, responsabilidad, orden y cooperación, desarrollando su capacidad para superar sus interés individuales en concordancia con el interés social.

Es así, como estos postulados entre otros, de los denominados principios y fines de la educación buscan contribuir al desarrollo y formación profesional de los educandos en nuestro país.

“Frente a los numerosos desafíos del porvenir, la educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social. La función esencial de la educación es el desarrollo continuo de las personas y las sociedades, no como un remedio milagroso de un mundo que ha llegado a la realización de todos estos ideales, sino como una vía, ciertamente entre otras pero más que otras, al servicio de un desarrollo humano más armonioso, mas genuino, para hacer retroceder la pobreza, la exclusión, las incomprensiones, las opresiones, las guerras...” (Delors. 1999:22)

“La educación busca elevar al hombre a partir de sus posibilidades para dejarlo en los umbrales de la autonomía, o bien conducir al ser, hasta el punto en que no tenga ya necesidad de tutela” Nassif (1980:16).

La capacitación y desarrollo del personal docente en servicio, es una política decisiva para mejorar la calidad de la educación que se plantea la reforma educativa. En Guatemala, se aspira a una reforma integral que contribuye, entre otras grandes expectativas, al mejoramiento de la calidad de vida, la consolidación de la paz y la transformación del Estado y la sociedad; como uno de los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz.

En este contexto Platón, considera a la educación como la base de existencia de su Estado ideal, y atribuye a ella la formación de buenos ciudadanos, decía que: “será una buena educación aquella que sea capaz de proporcionar al cuerpo y al alma toda la perfección y belleza que uno y otro son susceptibles”.citado por Luzuriaga (1985:126)

La educación aspira al máximo desarrollo del ser humano, es decir, a convertir al individuo en persona útil para la vida. El informe de verificación de la Misión de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA), denominado “La Educación Una Condición para la Paz”, en las recomendaciones y observaciones finales afirma que:

“Guatemala debe lograr un modelo en educación pública, democrática, participativa, solidaria y respetuosa de las diferencias.

Para ello debe consolidar una nueva escuela que abra las puertas a la cultura de la diversidad como cambio de pensamiento y que permita mejorar la calidad de vida de todas las personas independientemente de su condición de genero, etnia, religión”. (MINUGUA 2002:23)

7.7.1 Educación para los Derechos Humanos

Definición

Etimológicamente hablando, los Derechos Humanos son un proyecto de vida, amor y esperanza, que es necesario generar credibilidad en el ser humano mediante su revalorización dinámica. Para la UNESCO la palabra educación designa el “proceso global de la sociedad, a través del cual las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente en el interior de la

comunidad nacional e internacional, en beneficio de ellas, la totalidad de sus capacidades, actitudes, aptitudes y conocimientos.” (UNESCO 1991:182)

La importancia de la educación para los Derechos Humanos es educar a las personas, que aprendan a convivir en paz, respetando su dignidad personal y la de sus semejantes. Esta paz se genera con la armonía entre las personas y se refleja en la tranquilidad social del país.

Un ciudadano educado en derechos humanos conoce sus responsabilidades y derechos como integrante de una familia, de una sociedad y de un país. Esto contribuye al buen funcionamiento y equilibrio de las instituciones que conforman la sociedad.

Esta educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales; favoreciendo la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las personas, no importando nación, raza, color, etnia o religión.

La educación para los Derechos Humanos debe estar orientada a buscar una prevención a las violaciones de tales derechos.

La primera etapa es el conocimiento o conciencia del proceso histórico de la humanidad en la lucha por la defensa de la dignidad individual y colectiva, de los tratados internacionales que sobre tales derechos han sido aprobados a nivel regional e internacional. La educación para los Derechos Humanos debe tener como finalidad un cambio de actitud que favorezca los elementos del artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Los términos comprensión, cooperación y paz deben considerarse como un todo indivisible, fundado en el principio de las relaciones amistosas entre los pueblos y los Estados que tienen sistemas sociales y políticos diferentes.

De acuerdo con la UNESCO, los principios rectores de una política educacional en materia para los Derechos Humanos son:

- a) Una dimensión internacional y una perspectiva global de la educación en todos sus niveles y en todas sus formas.
- b) La comprensión y el respeto de todos los pueblos, sus culturas, civilizaciones, valores y modos de vida, incluidas las culturas étnicas.
- c) El reconocimiento de la creciente interdependencia mundial de los pueblos y las naciones.
- d) La capacidad de comunicarse con los demás.
- e) El conocimiento, no sólo de sus derechos, sino de los deberes que tienen las personas, los grupos sociales y las naciones para con los demás.
- f) La comprensión de la necesidad de la solidaridad y la cooperación.
- g) La disposición por parte de cada uno de participar en la solución de los problemas de su comunidad, del país y del mundo entero.

La educación para los Derechos Humanos debe combinar el aprendizaje, la formación, la información y la acción para la comprensión de los demás. Además debe fomentar “el adecuado desenvolvimiento intelectual y afectivo del individuo. Debe desarrollar el sentido de la personalidad social y de la solidaridad con los grupos menos afortunados; fomentar cualidades, aptitudes y capacidades que lleven a los individuos a adquirir una comprensión crítica de los problemas, a atender y explicar los hechos, las opiniones y las ideas” (UNESCO 1991:118).

La Educación para los Derechos Humanos debe recalcar que la agresión, la fuerza, la violencia y la represión son inadmisibles y debería inducir a cada persona a comprender y asumir las obligaciones que le competen para el mantenimiento de la paz.

La educación en Derechos Humanos debe potenciar un movimiento social que reivindique la perspectiva de los Derechos Humanos en su práctica y que al hacerlo apunte a transformar la vida de todo ser.

7.7.2 Educación para la paz

Definición

Al considerar cuales son las características que distinguen al ser humano de otros seres vivos se llega a la conclusión que lo que lo distingue es la inteligencia, es decir, la capacidad de comprender el mundo que lo rodea, el poder de comunicarse con los demás, la posibilidad de asociarse con otras personas, la libertad, el amor, la capacidad de anteponer el bienestar de otras personas a los propios intereses.

“La paz es un ente activo de la sociedad que busca la justicia y donde los inevitables conflictos entre grupos humanos se intentan resolver mediante el ejercicio de las facultades distintas de la persona; la capacidad de comunicación, el diálogo y la cooperación.”(UNESCO 2000:24)

La paz → estado activo de la sociedad → la ausencia de guerras → resolución de conflictos mediante la comunicación, el diálogo y la cooperación → búsqueda de la justicia.

Así pues, la educación para la paz, se concibe como “la educación de las actitudes que han de hacer posible la implantación de una cultura de paz: el diálogo, la cooperación, el respeto hacia uno mismo y hacia los demás, la adhesión a los Derechos Humanos como derechos inherentes a la persona, la comprensión de la complejidad, el rechazo a la violencia, la valoración de las aportaciones personales a la construcción del futuro:” (UNESCO 1991:22).

La educación para la paz, parte de la idea de la formación de la conciencia colectiva para la paz; y se plantea educar con eficacia partiendo de supuestos y claves para implantar una cultura de paz.

La educación para la paz como eje transversal del currículo está enfocada a los jóvenes del futuro.

Pero el desarrollo de estas actitudes en la escuela y la comunidad debe llevarse a cabo teniendo en cuenta la necesidad de clarificar los fines educativos y de utilizar los métodos coherentes con ellos.

Desde esta perspectiva la UNESCO propone en forma sintetizada los pasos fundamentales para la realización de la educación para la paz, así:

- a) El conflicto no siempre se pudo o se debe evitar. Pero la aparición del conflicto no significa que se desencadene o se trate de resolver con la violencia.
- b) La evolución de la humanidad hacia estadios más justos y fraternales es un bien al que se debe aspirar.
- c) La persona como sujeto independiente y como sujeto social, es el valor determinante. A través de ella se inician los cambios sociales que tienen como objeto mejorar la vida de todo el colectivo social.

La naturaleza de los problemas que enfrentan unos países o grupos humanos contra otros ha cambiado. “Pero sobre todo ha evolucionado, la conciencia que se tiene de cómo afrontar los conflictos de una manera eficaz y, así, el uso de la fuerza, que nunca ha demostrado construir ninguna solución, ya no se contempla ni siquiera como el mal menor al que se ha de recurrir cuando se produce un conflicto, por muy crucial que este pueda ser”. (UNESCO 2000:18).

En este sentir, el reto que se propone la educación para la paz es promover una nueva conciencia colectiva que esté inequívocamente, y sin condiciones a favor de la vida, de la paz y de la justicia. Es un reto que por su magnitud e importancia no puede admitir más demora. En virtud que la educación para la paz persigue como objetivo la implantación progresiva de una nueva cultura: la cultura de paz.

Su generalización supone la erradicación de la violencia mediante el uso de procedimientos no violentos en la resolución de conflictos, así como la creación de mecanismos preventivos para evitarlos.

La educación para la paz debe conducir a la aceptación y comprensión de la complejidad. Además, de las actitudes que promuevan la educación para la paz (respeto, diálogo, cooperación) son los que permitan una gestación fecunda de la complejidad, de la que se puede esperar la aparición de actitudes nuevas y potentes al servicio de la humanidad. M. Magandhi consiguió probablemente mucho más y con menos sufrimiento, que lo que hubiera logrado un caudillo violento luchando a favor de la independencia de la India contra los ingleses. Igualmente M. Luther King, hizo más por los afroamericanos que cualquier líder que hubiera aconsejado la violencia. La no violencia no es solamente la opción más humanitaria, sino, también la más eficaz. Finalmente conviene tener en cuenta que el ámbito de la educación para la paz, para lograr una verdadera cultura de paz, debe extenderse más allá de las escuelas y otras instituciones formativas para alcanzar a los ciudadanos en general y no solo a los niños y jóvenes. Pues, la posibilidad y responsabilidad de educar para la paz no es exclusivo de la escuela. La escuela es ciertamente un espacio privilegiado e idóneo para la formación de actitudes y hábitos, pero no debe olvidarse la enorme importancia que ejercen otras instancias educativas como por ejemplo: los medios de comunicación, el medio social, la familia, la iglesia, las Asociaciones culturales y cívicas.

7.7.3 Educación para la democracia

Definición

La democracia surgió hace 2,500 años, en la antigua Grecia. Y su concepción ha cambiado como todo proceso cambiante de orden social. Clásicamente la democracia se define como “Un sistema de Gobierno en que la soberanía pertenece al pueblo que ejerce el poder bien directamente o bien por medio de representantes” (Océano 1999: 521), “Gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo” (Larroyo, 1982:176)

Pero la democracia no es un partido, no es una religión, ni es una ciencia. La democracia desde la óptica moderna “es una forma de ver el mundo, es una cosmovisión” (Toro 2002:4) Desde esta perspectiva las cosmovisiones tienen la particularidad que “conservándolo todo, lo ordenan todo de otra manera”. (Toro 2002:7) Lo que ocurre son transformaciones orientadas por esa determinada forma de ver el mundo: Pero la democracia no es la única cosmovisión. El cristianismo, el marxismo, el islamismo, el capitalismo... son cosmovisiones que ordenan el mundo de distintas maneras.

Cuando se habla de educación para la democracia, no se está significando que se van a cambiar las escuelas de una manera de ser, por otra.” Hacer transformaciones en educación no significa, con frecuencia, hacer nada nuevo; lo que significa es darle una perspectiva distinta a las mismas cosas que se hacen y en eso consiste la transformación”(UNESCO 2002:21).

En este sentido, se define la Educación para la Democracia como “un proceso de transformación que incluye cambios en las formas de pensar, sentir y actuar; respetando, valorizando la individualidad y colectividad de las personas con apego a los derechos humanos de cada individuo en cualquier sociedad existente” (Toro 2002:11).

Si la democracia es una cosmovisión, nadie se la puede dar a una sociedad; la democracia es una decisión que toma la sociedad. Y esta es una decisión que lo afecta todo. La familia, la oficina, la empresa, las escuelas, las organizaciones, las instituciones... Esto quiere decir que la democracia, como cosmovisión, “como forma de ver e interpretar el mundo, necesariamente afecta a toda la sociedad. Y puede transformar la educación totalmente promoviendo una cultura democrática, formas democráticas de pensar, sentir y actuar; que es lo que se conoce como Ethos Democrático” (Cortina 2000:14) (UNESCO 2002:45) al respecto opina que “una sociedad democrática necesita ciudadanos críticos, independientes, difíciles de manipular en permanente movilización espiritual, conscientes de la necesidad de someter al mundo continuamente a un examen, para tratar de acercarlo a aquel en que quisiéramos vivir”

Principios básicos de la educación para la democracia

A partir de una revisión de los principios básicos de la democracia es posible adquirir una comprensión más profunda del concepto de la educación para la democracia entendida como una cosmovisión. Estos principios aunque sencillos y obvios no son todavía comunes en las reflexiones y paradigmas de muchas sociedades actuales .

- Todo orden social es construido. El orden social no es natural, por eso son posibles las transformaciones en la sociedad.
- La democracia es un orden que se caracteriza porque las Leyes y las normas son construidas o transformadas por las mismas personas que las van a vivir, cumplir y proteger
- Aunque no existe un modelo ideal de educación para la democracia, todo orden democrático está orientado a hacer posibles los derechos humanos y a cuidar y proteger la vida.
- El conflicto, la diversidad y la diferencia son constitutivos de la convivencia democrática.
- En la educación para la democracia lo público se construye desde la sociedad civil.

Estos principios son fundamentales para todo educador que busca la formación para la democracia, partiendo de la premisa que “educar es permitir, por medio de actos concertados, que un ser humano llegue a ser lo que es. Educar es personalizar y es humanizar. Educar es por consiguiente, conducir a un ser consciente, libre, responsable, al mayor grado posible de lucidez y de verdad, para llenar finalmente su vida de unos bienes que son propios de los hombres, espirituales, valores, ideales que los inscriban en la existencia de cada día. Educar por tanto es hacer a uno capaz de crear su vida como una obra eminentemente original, tan única, como es única la persona” (Cortina 2000:56)

Desde esta perspectiva, “alcanzar la plenitud democrática no es tarea fácil, es el esfuerzo de todos los guatemaltecos y no de un solo grupo social” (Carpio 1985:11).

La democracia no es natural al ser humano. La democracia es un invento. Y por ser un invento, una creación, es necesario enseñarla y es necesario aprenderla.

Una de las primeras cosas que hay que lograr en un proceso de formación democrática es que los niños entiendan que, en términos sociales, el orden que existe y las relaciones que se dan en la sociedad no son naturales; que este orden y estas relaciones son construidos por las personas y por lo tanto se pueden transformar.

La democracia no cree que el orden de una sociedad le pueda ser dado desde afuera. La democracia parte del supuesto de que los hombres y las mujeres comunes y corrientes, que están en una sociedad, son los que tienen la capacidad de crear las normas, las leyes y las instituciones que ellos mismos quieren vivir, cumplir y proteger: acepta a cada persona como fuente de creación de orden social, por eso los miembros de una sociedad democrática se llaman ciudadanos.

En este orden de ideas, se apunta que la primera vez que los seres humanos, se reúnen para darse un proyecto de humanidad, es el 10 de diciembre de 1948: la Declaración Universal de Derechos Humanos. Este es el único proyecto de humanidad que tenemos; por eso los derechos humanos no pueden ser un tópico, ni un tema, ni una dimensión; los derechos humanos son el centro ético del proyecto democrático.

Para la democracia, la paz no es la ausencia de conflictos. La paz es el resultado de una sociedad que es capaz de dirimir el conflicto sin eliminar al otro, ni física, ni sociológica ni psicológicamente. En la democracia no existen los enemigos, sino los opositores: personas que piensan y opinen distinto.

Una de las grandes tareas de la democracia es “hacer de la educación un bien público: mientras una sociedad acepte que existe una educación privada de una calidad y una educación oficial de otra calidad, nunca tendrá educación pública.

Solamente cuando la educación que se ofrece en las escuelas públicas, en las pequeñas escuelas de barrio o en los colegios de élite, sea de igual calidad, se puede decir que en esa sociedad existe la educación pública” (Toro 2002: 16).

“El gran desafío de la educación para la democracia y de convivencia en América Latina es la conformación de una cultura democrática en la sociedad y la refundación de las instituciones a la luz de ésta cosmovisión, a partir de la conciencia latina” (UNESCO 2002:74).

7.7.4 Educación en valores

Definición

La educación en valores entendida como formación de hábitos tiene una larga tradición, que se remonta al menos a Aristóteles y sus reflexiones en torno a la idea de virtud. En este paradigma concluyen distintas propuestas que consideran que la finalidad última de la educación moral debe ser la formación del carácter y la adquisición de virtudes.

En este argumento el término valor está asociado con ideas como aprecio, cualidad, estima, interés y preferencia por destacar sólo algunas.

Todo esto conduce a afirmar que “educación en valores es todo aquello a lo cual se aspira por considerarlo deseable, ya se trate de objetos concretos o abstractos que motiven y orienten el quehacer humano en una corta dirección.” (Garza . 2002:12).

La preocupación por promover o reforzar los valores responde a la necesidad de verlos mejorar y más frecuentemente expresados en acciones humanas positivas, de tal manera que posibiliten una mejor convivencia social en una comunidad. La educación en valores o educación moral, es una exigencia de la sociedad contemporánea, en la que resulta más importante formar que informar, enseñar que juzgar o decidir que memorizar. La educación debe ayudarnos a formar seres humanos que aprendan y vivan con integridad, respeto, solidaridad y tolerancia.

Cuadro No.2 Clasificación de valores según su ámbito y fin

VALORES	AMBITO	FIN
Materiales	Concreto	Utilización o consumo
Estéticos	Simbólico	Expresión, contemplación
Éticos	Abstractos	Acción humana(deber ser)
Espirituales	Simbólico	La verdad, el bien
Religiosos	Simbólicos	Santo

Ibáñez, Martín (1995) y Sheler, Max (1987)

Las principales orientaciones de educación en valores son acciones para conseguir un mismo propósito. “Es la capacidad para encontrar soluciones a los problemas que plantea la vida, es decir, la posibilidad de sentir, pensar y actuar frente a situaciones controversiales y aprender a solucionar constructivamente los conflictos que plantea la vida cotidiana” (Patiño 2000:27) Las perspectivas de la educación en valores se pueden sintetizar de la manera siguiente:

Modelo de transmisión de valores absolutos

Este modelo de transmisión de valores se centra en la enseñanza de valores indiscutibles e inmodificables, valores que se consideran absolutos y, por tanto, vigentes en cualquier tiempo y circunstancia y deben ser aceptados sin cuestionamiento, por ejemplo: la justicia, la honestidad, el respeto o la tolerancia; existen y valen por si mismos aunque las personas o la sociedad no los reconozcan ni los practiquen.

De acuerdo con este modelo de transmisión de valores, (Patiño 2002:44) opina que “los conflictos son un dilema entre el punto de vista del sujeto y la autoridad, dado que los valores no se discuten, simplemente se aceptan y deben practicarse.”

Modelo de socialización.

Los valores son parte de un aprendizaje y aculturación de la comunidad en que se vive. En este paradigma es la sociedad la que define y confronta las normas con las que se ha de vivir.

“Cada persona debe aceptar e interiorizar los valores vigentes en la sociedad en la que vive.”(Sabater 1997:29). Los valores a los que deben someterse los individuos son obra de la vida colectiva; estos valores, normas o criterios para la convivencia y el comportamiento personal son acuerdos sociales para ser aceptado o rechazado por una sociedad.

Modelo de auto conocimiento

Cada persona tiene la obligación de clarificar los valores que desea hacer propios. Este modelo comprende la decisión consciente y responsable de clarificar y asumir los valores.

El modelo de autoconocimiento debe, por tanto, promover en cada persona la capacidad de reflexión que le permita asumir sus propios valores como guía de conducta. “El autoconocimiento como estrategia de transmisión de valores deja su propia opción que cada persona sea responsable de construir su propia vida.”(Pérez, 1998:234). Este modelo de aprendizaje de valores señala que nadie está autorizado para valorar o juzgar la vida de los demás.

Modelo de desarrollo del juicio moral

El papel de la educación debe centrarse en el desarrollo del juicio moral. El desarrollo de la capacidad de razonamiento moral es independiente de ideologías o valores del entorno sociocultural. Explicar los fundamentos del desarrollo del juicio moral ha sido una de las aportaciones más significativas de J.Piaget, quién planteó la diferencia entre lo que podríamos llamar moral convencional y la derivada de un código moral racional. Entendido por moral convencional simplemente el hecho de hacer lo acostumbrado, o lo que se nos dice que hagamos. Contrario al planteamiento de un código moral racional, es aquel que el individuo cree fundado en razones.

Modelo de adquisición de hábitos morales

La intencionalidad última de toda edificación debe ser “la formación del carácter y la adquisición de virtudes.”(Garza 2002:33). La educación en valores significa realizar actos virtuosos en forma habitual y constante. El conocimiento o formación en valores, de acuerdo con este modelo,

no es suficiente: requiere formar con compromiso, un comportamiento habitual y duradero. Cada colectividad debe transmitir sus tradiciones y costumbres más apreciadas.

Modelo de construcción de la personalidad moral

La educación en valores es una tarea que cada individuo debe diseñar para asimismo. Este modelo fundamenta la formación en valores partiendo del supuesto de que la “persona es la responsable y creadora de su propia historia.”(Cortina, 2000:37). La personalidad moral se construye a partir de las experiencias y problemas que plantea la realidad.

La capacidad de la inteligencia moral son numerosas, pero lo más relevante es la capacidad de una persona de conocerse asimismo y de conocer a los demás. Un ser humano requiere aprender habilidades para el diálogo y la comprensión crítica de otros seres humanos.

Una de las tendencias de la educación, es seguir desarrollando actitudes y valores que formen parte de una ética para la vida. Un aprender a ser más y no sólo acrecentar un saber intelectual. La UNESCO ha declarado recientemente en un documento denominado “Sobre el futuro de la Educación hacia el año 2000”. Este enfatiza que la educación debe “promover valores en todos los países de tal manera que se consiga acrecentar el sentimiento de solidaridad y justicia, el respeto a los demás, el sentido de responsabilidad, la estima del trabajo humano y de sus frutos, las actitudes y valores concernientes a los derechos fundamentales, la defensa de la paz, la conservación del entorno, la identidad cultural de los pueblos. Otros valores sociales, éticos y morales llamados a suscitar entre los jóvenes una visión más amplia del mundo.”(UNESCO 2000:71)

7.7.5 Cultura de paz

Definición

Establecer una cultura de paz es un verdadero reto para toda la sociedad guatemalteca. Esto significa establecer condiciones de bienestar social, desarrollo económico, satisfacción de necesidades personales, familiares, sociales y ambientales.

Aprender a vivir en paz, es un proceso largo y difícil, pero no debemos olvidar que nadie es superior a otro, La historia nos cuenta de los esfuerzos realizados en el mundo por alcanzar el sistema político ideal. Los pueblos han tenido que sufrir mucho, pero en la actualidad casi todos concluyen que el mejor sistema político es la democracia.

Un sistema es democrático cuando permite discutir libremente los problemas sin temor a que haya represión, cuando se participa y se tiene acceso a la toma de decisiones.

“Cultura de Paz es una forma solidaria de comprender la vida y vivirla. Por medio de ella se busca que nos entendamos mejor y que aprendamos a buscar una salida negociada a los problemas que tenemos con los demás” (Zapeta 2000:119). También se concibe como una “cultura basada en el rechazo de la violencia, en la instauración del dialogo, pacto, mediación... como una forma de resolución de conflictos en la cooperación y tolerancia entre grupos diversos” (Océano 2002:876)

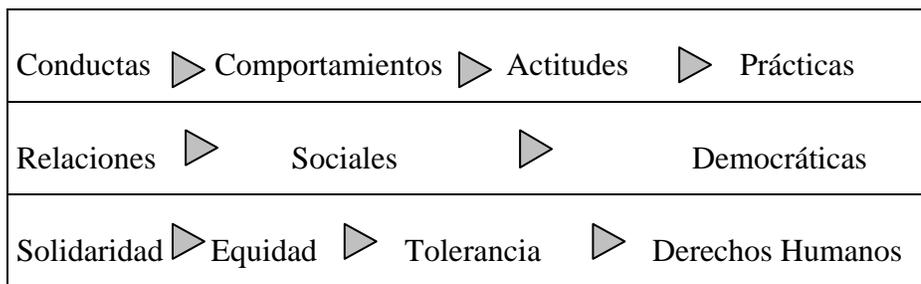
En este orden de ideas, para la construcción de una cultura de paz se requiere fundamentalmente de la participación de los diversos sectores de la sociedad civil, entes estatales y privados. Así como de los siguientes elementos que forman parte de la integración del ser humano:

- Que exista respeto por la integridad física y moral de las personas.
- Que garantice la libre emisión del pensamiento.
- Que reconozca que todas las personas tienen derechos y obligaciones.
- Que haya participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones.
- Que garantice la libre expresión de ideas y el acceso de las personas a los medios de comunicación y a los centros de cultura universal.
- Que reconozcan a todos los ciudadanos el mismo valor ante las instituciones.
- Que todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades de acceso al trabajo y de bienestar para la satisfacción de sus necesidades.

Uno de los principales retos que tenemos todos los guatemaltecos es la necesidad de construir una cultura de paz.

Una cultura que sea capaz de ayudar a promover relaciones sociales que tengan como eje la solidaridad, la equidad, la tolerancia, la igualdad, la justicia, el pluralismo y la armonía, es decir, que promueva la vigencia y cumplimiento a los derechos humanos.

La base fundamental para una cultura de paz con una nueva perspectiva para el cambio social en Guatemala se encuentra en los Acuerdos de Paz, especialmente en el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado, Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, el y Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria. Mismos que promocionan el verdadero desarrollo de una cultura de paz basada en:



La paz se debe construir en base a la justicia, el bienestar y libertad para todos sin importar clase social, raza, color, religión o género.

Sin embargo, los conflictos son algo normal y suceden en todos los estratos sociales. Las discrepancias son naturales, toda vez que no todos tienen porqué estar de acuerdo con todo, porque la paz no significa que todo sea perfecto, y que no sea necesario hacer algo por cambiar las cosas que no estén bien. Lo importante es que en un país que se construye la paz; los problemas se discuten respetando las opiniones de los demás, quizá aunque no se esté de acuerdo con aquello. No obstante, los consensos deben garantizar que la mayoría de las partes queden satisfechos con las soluciones que se le den a los problemas. La negociación a través del diálogo es una forma que más se usa para resolver los conflictos en el marco de una cultura de paz.

La cultura de paz no presupone ausencia de los conflictos, más bien presupone que los valores positivos pueden regir las relaciones sociales para lograr la mejor solución de las dificultades. Toda vez que las diversas situaciones de violencia que vivimos en Guatemala no son naturales, son consecuencia de la forma en que afrontamos dichas situaciones.

La paz es un camino difícil, pero cada guatemalteco debe de luchar por superar los escollos que afronta. Porque la paz la construyen las personas respetuosas, de amplios valores éticos y morales que comprenden las aspiraciones de los demás. La construcción de una cultura de paz comprende muchos pasos, quizá unos más difíciles que otros, pero hay que darlos, porque cada vez que avanzamos se van venciendo los problemas y se desarrollan nuevas capacidades para enfrentar nuevos retos. En la construcción de una cultura de paz, también se necesita aplicar métodos y estrategias adecuadas para afrontar los retos que surjan. “Pero debemos estar concientes que la cultura de paz no se desarrolla en la teoría, hay necesidad de tomar decisiones y revisar acciones que reduzcan la desigualdad, que eliminen la discriminación y la exclusión social” (Zapeta 2000:140).

Si queremos una verdadera cultura de paz, no debemos olvidar que es necesario.

La paz consigo mismo. Es la que podemos lograr si desarrollamos conciencia de nuestras potencialidades y debilidades, en una realidad a veces favorable y veces adversa. Conocernos nos prepara para enfrentar los problemas y buscar mejores soluciones a los mismos. Esto implica paz en la mente, en el corazón, y paz respecto al cuerpo.

La paz con los demás: Mientras más solidarios seamos con las personas que nos rodean, por medio de su conducta diaria, estaremos en mayor capacidad de lograr el apoyo que todo ser social necesita para lograr bienestar y equidad. De esta forma podemos crear mejores lazos de comprensión y comunicación.

“Tomando en cuenta la cultura democrática, participación social, comunicación y transformación pacífica de los conflictos, actitud y practica para intercambiar con otras culturas observando: la tolerancia, generosidad, pluralismo, solidaridad, equidad, armonía y la justicia” (Zapeta 2000:141)

La paz con la naturaleza: El medio en que las personas se desenvuelven es parte de la realidad del buen o mal comportamiento de los individuos. Cada uno vive una realidad única, aunque plenamente interdependiente de la realidad de los demás.

De manera que con el buen comportamiento y respeto a los recursos naturales puede aportar una mejor forma de vida con los demás. Teniendo en cuenta una “conciencia ecológica, esto es, el respeto a la vida en todas sus manifestaciones. La comprensión de la unidad e interdependencia de nuestra vida con el universo, la biodiversidad y el equilibrio de los sistemas naturales” (González 2000:145)

7.8 Validación y equiparación de estudios para retornados

7.8.1 Procedimientos para validación y equiparación

Los conceptos vertidos en el Acuerdo Ministerial números 152-93, Resoluciones No. 77-94 y 05-95 son de aplicación específica en los procesos de validación y equiparación de los estudios realizados fuera del país por guatemaltecos retornados y su incorporación al Sistema Educativo Nacional, por el derecho constitucional que le asiste a los habitantes del país, de ser atendidos por los servicios educativos que proporciona el Estado gratuitamente en los niveles y modalidades de los subsistemas Escolares y Extraescolares.

El procedimiento de acreditación y equiparación consiste en: “presentar ante el Supervisor o Coordinador Técnico Administrativo de la jurisdicción el Certificado o Boleta de Registro de Evaluación, expedida por las autoridades educativas del Sistema donde se curso el grado o nivel correspondientes; la autoridad jurisdiccional conoce, analiza y resuelve inmediatamente el o los casos presentados mediante la emisión del Certificado correspondiente de acuerdo al formato establecido por el Ministerio de Educación; la Dirección Departamental de Educación por medio de su Titular ratifica lo resuelto por el Supervisor o Coordinador Técnico Administrativo y procede a realizar el registro y acumulación de créditos académicos correspondientes”. (MINEDUC.1996:11).

En los casos de alumnos que no cuenten con documento alguno de sus créditos educativos deberán ser evaluados de acuerdo a los grados de dominio equivalentes a los grados de los niveles establecidos en el sistema educativo según el siguiente procedimiento:

El promotor o maestro, con el apoyo del Director del establecimiento educativo donde el alumno continuará sus estudios y con la asesoría del Supervisor o Coordinador Técnico Administrativo elaborarán una evaluación global y ágil sobre aspectos cuantitativos y cualitativos que permitan determinar el grado al que ingresará el alumno. Con los resultados obtenidos el Supervisor o Coordinador Técnico Administrativo extiende el Certificado correspondiente con la ratificación de la Dirección Departamental de Educación.

Ejemplo de validación y equiparación:

De conformidad con la Carta de entendimiento entre el Gobierno la República y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR- y el Acuerdo del 8 de octubre de 1992, firmado entre el Gobierno y las Comisiones Permanentes de Refugiados y Desplazados –CCPP-, que en su inciso “f” dice: “El Gobierno de Guatemala reconocerá en su Sistema Educativo Público, los estudios formales realizados por los refugiados sin más trámite que la inscripción en el grado correspondiente, teniendo en cuenta la boleta expedida por los encargados o directores de las escuelas en México, igualmente hará las equivalencias correspondientes y reconocimientos de profesionalización de los estudios no formales” (MINUGUA 1984:7).

Resolución Ministerial No.05-95

Cuadro No.3. Ejemplo de reconocer, validar y equiparar estudios realizados en el exterior

República de México		República de Guatemala
Educación primaria	Por	Nivel Primario
Tercer Grado	Por	Tercer Grado
Sexto Grado	Por	Sexto Grado
Ciclo Básico	Por	Ciclo Básico
Educación Media	Por	Nivel Medio

El Programa de Estudios de Nivelación de Educación Primaria, Educación Básica y la carrera de Magisterio de Educación Preprimaria y Primaria Rural Bilingüe; amparado en el Acuerdo Ministerial número 980-2000 de fecha 28 de julio de 2000, faculta a las Organizaciones no Gubernamentales Niños Refugiados del Mundo y Cooperación Mesoamericana para el Desarrollo y la Paz-COMADEP-, para la ejecución respectiva en base a los Acuerdos de Paz, de la manera siguiente:

Programa de Estudios de Nivelación de Educación Primaria (24 meses de duración)

Conforme a las siguientes asignaturas y talleres:

Cuadro No. 4

No.	ASIGNATURAS	DURACIÓN	HORAS
01	Estudios Sociales	1 Mes	60
02	Idioma Español	1 Mes	60
03	Idioma Maya	1 Mes	60
04	Matemática	1 Mes	60
05	Ciencias Naturales	1 Mes	60
06	Formación Humana	1 Mes	60
07	Salud y Primeros Auxilios	1 Mes	60
	TOTAL	6 Meses	360
	TALLERES		HORAS
	Educación Estética		8
	Género		8
	Interculturalidad		8
	TOTAL		24

Para efectos del presente Programa de Estudios, podrá utilizarse la modalidad presencial, a distancia y talleres complementarios a las asignaturas. Es requisito indispensable para ser incluido en este proceso, saber leer y escribir, haber recibido capacitaciones como promotor educativo

haber atendido niños de educación preprimaria y primaria y/o ejercer la docencia con niños de la comunidad. Al concluir y aprobar este Programa de Nivelación, el estudiante tendrá derecho a recibir su certificado y diploma de sexto grado de primaria el que será extendido por la Dirección de una escuela primaria oficial del municipio a donde pertenezca, con validez en todo el país.

Programa de Estudios Nivelación de Educación Básica, de conformidad a las asignaturas siguientes:

Cuadro No. 5

No.	ASIGNATURAS	DURACIÓN	HORAS
01	Estudios Sociales y Educación para la familia	2 Meses	120
02	Ciencias Naturales	2 Meses	120
03	Idioma Español	2 Meses	120
04	Idioma Maya	2 Meses	120
05	Contabilidad Básica Aplicada	2 Meses	120
06	Matemática	2 Meses	120
07	Mecanografía	2 Meses	120
	TOTAL	14 Meses	840
TALLERES		HORAS	
Enfoque De Género		8	
Educación Ambiental y su relación con el trabajo		8	
Educación Estética		8	
Organización Comunitaria y Educación para la Democracia y la Paz		8	
Introducción a la Historia, Cultura y Filosofía Maya		8	
Matemática Aplicada		8	
TOTAL		48	

Para ser incluido en el Programa de Estudios de Nivelación Básica es requisito indispensable haber aprobado el nivel primario y haber tenido capacitaciones como promotor educativo, haber ejercido la docencia como mínimo durante dos años en su comunidad. Al cursar y aprobar todas las asignaturas del Programa contemplado, el estudiante tendrá derecho a recibir su

certificado y diploma que le acredita haber cursado el Ciclo de Educación Básica en cualquiera de los centros educativos oficiales del país.

7.9 Profesionalización de promotores

Programa de estudios de Profesionalización de Promotores Educativos para la carrera de Magisterio de Educación, Preprimaria Rural Bilingüe,

De conformidad a las asignaturas siguientes: talleres, seminario y práctica docente.

PRIMERA ETAPA: Duración ocho meses, equivalente a cuarto Grado de Magisterio de Preprimaria Rural Bilingüe. 96 períodos de una hora diaria

Cuadro No. 6

No.	ASIGNATURAS	HORAS
01	Pedagogía General	16
02	Didáctica de la Educación Preprimaria	16
03	Psicología del Niño	16
04	Historia de Guatemala	12
05	Didáctica de la Música y Rondas Infantiles	12
06	Didáctica de Educación Física y Juegos Infantiles	12
07	Didáctica de las Artes Plásticas	12
	TOTAL DE HORAS	96
	TALLERES	HORAS
	Derechos Humanos del Niño y la Juventud	12
	Técnicas de Estudio	12
	Metodología Participativa I	12
	Metodología Participativa II	12
	TOTAL DE HORAS	48
	ACOMPANAMIENTO DIDÁCTICO	HORAS
	Seguimiento en el aula, 5 horas al mes por 8 meses	40
	Programación anual, 16 horas.	16
	Programaciones mensuales, 8 horas al mes por 8 meses	64
	Círculos de estudio, 2 horas por 5 días por 8 meses	80
	TOTAL DE HORAS	200

SEGUNDA ETAPA

Duración: ocho meses, equivalente a Quinto Grado de Magisterio de Preprimaria Rural Bilingüe.

Cuadro No. 7

No.	ASIGNATURAS	HORAS
01	Didáctica de Prelectura y Escritura Inicial	16
02	Didáctica de Prematemática	16
03	Literatura Guatemalteca	12
04	Fundamentos de Educación Bilingüe	12
05	Elaboración de Material Didáctico	12
06	Evaluación de los Aprendizajes del Nivel Preprimaria	12
07	Matemática con elementos básicos de Estética	16
	TOTAL DE HORAS	96
	TALLERES	HORAS
	Acuerdos de Paz	12
	Educación para la Paz	12
	Educación para la Salud Comunitaria Integral	12
	TOTAL DE HORAS	36
	ACOMPañAMIENTO DIDÁCTICO	HORAS
	Seguimiento en el aula, 5 horas al mes por 8 meses	40
	Programación anual, 16 horas	16
	Programación mensual, 8 horas al mes por 8 meses	64
	Círculos de estudio, 2 horas por 5 días por 8 meses	80
	TOTAL DE HORAS	200

Gran total de horas para la segunda etapa 332 horas

TERCERA ETAPA.

Duración: ocho meses, equivalente a Sexto Grado de Magisterio de Preprimaria Rural Bilingüe.

Cuadro No. 8

No.	ASIGNATURAS	HORAS
01	Administración y Legislación Educativa	16
02	Filosofía de la Educación	12
03	Literatura Infantil	16
04	Ortocaligrafía y Redacción	16
05	Historia de la Educación de Guatemala	12
06	Organización Comunitaria y Desarrollo Sostenible	16
	TOTAL DE HORAS	88
	TALLERES	HORAS
	Juegos y Cuentos	12
	Enfoque de genero	12
	Educación y Conservación del Medio Ambiente	12
	TOTAL DE HORAS	36
	ACOMPANAMIENTO DIDACTICO	HORAS
	Seguimiento en el aula, 5 horas al mes por 8 meses	40
	Programación anual, 16 horas.	16
	Programaciones mensuales, 8 horas al mes por 8 meses	64
	Círculos de estudios, 2 horas por 5 días por 8 meses	80
	TOTAL DE HORAS	200

Gran total de horas de la tercera etapa 324 horas sin incluir

Seminario (ocho meses) y práctica docente de seis meses

Programa de Estudios de Profesionalización de Promotores Educativos de la Carrera de Magisterio de Educación Primaria Rural Bilingüe, de conformidad con las asignaturas, talleres, seminarios e informe de práctica docente.

PRIMERA ETAPA: ocho meses, equivalente al Cuarto Grado de Magisterio de Educación Primaria Rural Bilingüe.

Cuadro No. 9

No.	ASIGNATURAS	PERÍODOS DE 45 MINUTOS
01	Desarrollo Integral Comunitario Sostenible	50
02	Historia de Guatemala y Mesoamérica	50
03	Psicología General	50
04	Filosofía de la Educación	50
05	Psicología del Niño y del adolescente	50
06	Sociología de la Educación	50
	TOTAL DE PERÍODOS	300
TALLERES		HORAS
	Metodología Participativa I	12
	Metodología Participativa II	12
	Problemas de Aprendizaje	8
	Sistematización de Experiencias Educativas	8
	Educación en Salud Comunitaria Integral	8
	Comunicación Popular	16
	TOTAL DE HORAS	64

SEGUNDA ETAPA:

Duración ocho meses, equivalente a Quinto Grado de Magisterio de Educación Primaria Rural Bilingüe.

Cuadro No. 10

No.	ASIGNATURAS	PERÍODOS DE 45 MINUTOS
01	Pedagogía General	50
02	Didáctica General	50
03	Historia de la Educación en Guatemala	50
04	Matemática con Elementos Básicos de Estadística	50
05	Didáctica de la Matemática	50
06	Literatura Guatemalteca	50
	TOTAL DE PERIODOS	300
TALLERES		HORAS
	Proceso de Paz y Acuerdos firmados	8
	Didáctica de Educación Estética	8
	Elaboración, Gestión, Administración de Proyectos Educativos y Desarrollo Comunitario	8
	Elaboración de Material Didáctico	16
	Cultura y Cosmovisión Maya	16
	TOTAL DE HORAS	56

TERCERA ETAPA: duración ocho meses, equivalente a Sexto Grado de Magisterio de Educación Primaria Rural Bilingüe.

Cuadro No. 11

No.	ASIGNATURAS	PERÍODOS DE 45 MINUTOS
01	Didáctica de Idioma Español	50
02	Didáctica de Idioma Maya	50
03	Didáctica de Ciencias Naturales	50
04	Literatura Infantil	50
05	Didáctica de Ciencias Histórico-Sociales	50
06	Evaluación de los Aprendizajes	50
	TOTAL DE PERÍODOS	300
TALLERES		HORAS
	Administración Educativa	8
	Tecnología Educativa	16
	Educación para la Sexualidad	8
	Uso y Conservación del Medio Ambiente	8
	Enfoque de Género	8
	Negociación y Solución de Conflictos	16
	TOTAL DE HORAS	64

El requisito indispensable para ser incluido en este Programa de Profesionalización es haber aprobado la nivelación del Programa de Educación Básica, aprobado en el presente Acuerdo o haber aprobado su educación básica; haber tenido capacitación como promotor educativo, estar ejerciendo la docencia en la escuela de la comunidad o haberla ejercido dos años como mínimo. Al cursar y aprobar todas las asignaturas del Programa de Profesionalización de Promotores Educativos para las carreras de Magisterio de Educación Preprimaria y Primaria Rural Bilingüe

aprobado en el presente Acuerdo, el estudiante deberá recibir su título de Maestro de Educación Preprimaria y/o de Maestro de Educación Primaria Rural Bilingüe.

Las etapas se desarrollan por medio de una metodología articulada e integral, basada en la educación a distancia con modalidades alternativas de asesorías presenciales mensuales; acompañamientos didáctico-pedagógico en las comunidades donde se ejerza la docencia, formación de círculos de estudio, cuadernos guía y autoaprendizaje. Esta metodología se aplica bajo la orientación y supervisión del equipo técnico- pedagógico de la entidad responsable de la ejecución de los Programas de Nivelación y Profesionalización de Promotores.

Los Programas de Profesionalización de Promotores de Educación a que se refiere este Acuerdo, están estructurados en tres etapas de ocho meses cada una. Dentro de cada etapa se contempla la retroalimentación del proceso enseñanza-aprendizaje de aquellos participantes que reprueben asignaturas, y cada etapa comprende:

Formación técnico práctico, a través de asignaturas y talleres, con la finalidad de dotar al promotor de las herramientas necesarias para desarrollar su trabajo en el aula. Seminario monográfico, el cual se trabaja en sesiones establecidas conjuntamente con los participantes; acompañamiento, monitoreo, apoyo metodológico y supervisión del proceso de formación de los educadores, dentro y fuera del aula.

El proceso de evaluación está supeditado a las normas establecidas en el Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar. Acuerdo Ministerial número 1356 de fecha 24 de noviembre de 1987.

Los Programas de Nivelación y Profesionalización para las poblaciones desarraigadas y desmovilizados a que se refiere el presente Acuerdo, son de carácter experimental, susceptibles de ser autorizados para otras organizaciones no gubernamentales, siempre y cuando se someta el expediente respectivo al Ministerio de Educación, para su calificación, trámite y aprobación.

8. MARCO REFERENCIAL

8.1 Comunidad Unión Maya Itzá

8.1.2 Antecedentes

Los pobladores de la comunidad Unión Maya Itzá, fueron organizados y constituidos en Cooperativa Agrícola Integral Responsabilidad Limitada el 28 de junio de 1994, con 225 asociados jefes de familias, con una población total de 1,022 personas, retornados del vecino país de México; de los Estados de Chiapas, y Quintana Roo. Actualmente la comunidad está conformada por 172 familias haciendo un total de 851 personas de diferentes etnias guatemaltecas que por razones de la intensificación de la guerra interna en la década de los años 80, emigraron de sus lugares de origen hacia países vecinos para salvaguardar sus vidas y las de sus familias.

La tierra que poseen actualmente corresponde a la antigua finca La Quetzal, cuyos propietarios fueron la Federación de Cooperativas de Mercadeo y Servicios Varios FECOMERQ R.L. identificada como finca rustica No. 1538, folio 184, libro 13 de El Petén, ubicada en el municipio de La Libertad, Petén; con una extensión de 6,210.65 hectáreas equivalente a 137.63 caballerías. Misma que fue adquirida en calidad de compra-venta con fondos del Estado de Guatemala, por medio del Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ a favor de esta comunidad por la suma de 17 millones de quetzales a FECOMERQ. (Bartolo 2003, con. per.).

8.1.3 Demografía

La población de la Unión Maya Itzá, está integrada por 172 familias, haciendo un total de 851 personas, provenientes de las etnias Mam, Q'anjob'al, Q'eqchi' y Popti' o Jacalteco originarias de los departamentos de Huehuetenango, Ixil y K'iche' del departamento de Quiché, los de la etnia Q'eqchi' , son originarios de Cobán, Alta Verapaz, y los pocos ladinos que la integran son del departamento de Chiquimula. (Bartolo 2003, con per.).

Cuadro No.12 Comunidad Unión Maya Itzá

POBLACIÓN	INDIGENA	LADINA	TOTAL	PORCENTAJE
Masculino	202	99	301	35.37%
Femenina	127	91	218	25.62%
Total	329	190	519	60.99%
Niños	126	72	198	23.27%
Niñas	89	45	134	15.75%
Total	544	307	851	100%

Fuente: Puesto de Salud Unión Maya Itzá:2004

Del total de habitantes de la comunidad el 60.99% son adultos y el 39.01% son menores de edad.

8.1.4 Ubicación geográfica

La Comunidad Unión Maya Itzá se encuentra ubicada en la zona suroeste del Parque Nacional Sierra del Lacandón, dentro de la Reserva de la Biosfera Maya, en las márgenes del río Usumacinta, al oeste del municipio de la Libertad, departamento del Petén; y posee las coordenadas siguientes:

Latitud Norte: 16° 54´ 46” a 16° 59´ 31”

Longitud Oeste: 90° 51´ 32” a 90° 56´ 30”

Se localiza en la hoja cartográfica Arroyo Yaxchilán, a una distancia de 153 kilómetros del área central del departamento y a 123 kilómetros de la cabecera municipal. (CENTRO MAYA 1998:9)

8.1.5 Geología

Según el mapa de las regiones fisiográficas de Guatemala, se encuentra en la planicie baja interior del Petén. Su geología corresponde a la Era Secundaria del período Cretáceo formado principalmente de calizas, dolomitas y brechas calcáreas. Además cuenta con un relieve muy considerable producto de formaciones kárticas cónicas como consecuencia de disoluciones de meseta sobreelevada de rocas calizas segmentadas por sistema de fracturas, lo cual produce depresiones o sumideros con drenajes subterráneos. (CENTRO MAYA 1998:11)

8.1.6 Extensión territorial

El área de asentamiento de la comunidad (casco urbano) posee una extensión de 2 kilómetros de largo por 1 de ancho. La adjudicación de la tierra para actividades agrícolas es de 5 hectáreas por cada familia y el resto está dedicado a el manejo forestal sostenible, así como a la extracción de madera, xate, pimienta, etc. y posee una extensión territorial de 6,210.65 hectáreas, equivalente a 137.63 caballerías (Bartolo 2003, con per.)

8.1.7 Colindancias

Al Norte, colinda con el Parque Nacional Sierra del Lacandón, al Sur, con la Cooperativa Técnica Agropecuaria; al Este, con la Cooperativa Agrícola La Lucha y el Parque Nacional Sierra del Lacandón y al Oeste, con el Parque Nacional Sierra del Lacandón y el Arroyo Yaxchilán (CENTRO MAYA 1998:12)

8.1.8 Vías de Acceso

Para arribar a la comunidad Unión Maya Itzá, solo existe una vía de acceso, que conduce de San Benito, Petén; hacia la comunidad por carretera de terracería y asfalto transitable en toda época del año, 129 kilómetros de terracería y 24 kilómetros de asfalto haciendo un total de 153 kilómetros.

Para los habitantes de esta comunidad no es difícil acceder al área central del departamento, pues existe transporte extraurbano propiedad de la comunidad, para viajar todas las veces que sea necesario (Cruz 2004).

8.1.9 Topografía

En general la topografía es plana en un 60%, y ligeramente ondulada, aunque también existen áreas con pendientes moderadas altas mayores del 40% en la parte sureste de las Cooperativas Técnica Agropecuaria y La Lucha, y al norte del Parque Nacional Sierra del Lacandón, donde predominan las estribaciones kárticas con pedregocidad moderada. (CENTRO MAYA 1998:13)

8.1.10 Altitud

Los trabajos realizados por (CENTRO MAYA 1998:13) refieren que la altitud existente en el área es de 100 a 250 msnm.

8.1.11 Clima

La zona presenta un clima cálido húmedo, propio de los terrenos bajos en estas latitudes (CENTRO MAYA 1998:14).

8.1.12 Temperatura

El área presenta una temperatura máxima de 31.6° C. Media de 25.1° C. y una mínima de 21. 1° C. (CENTRO MAYA 1998:14)

8.1.13 Precipitación pluvial

La precipitación Pluvial es de 1,600 mm. como promedio anual, presentándose la mayor precipitación en los meses de junio a octubre. (CENTRO MAYA 1998:15)

8.1.14 Humedad relativa

Cuenta con una humedad relativa media anual de 81%, (CENTRO MAYA 1998:15)

8.1.15 Suelos

De acuerdo a la descripción de las series de suelos del departamento de Petén, de Simmons, el área evaluada presenta dos series de suelos: QUINIL Y JOLJA (CENTRO MAYA 1998:16)

8.1.16 Hidrología

Cuenta con el arroyo Yaxchilán que corre de Norte a Sur y sirve de límite entre los polígonos de la Comunidad Unión Maya Itzá, La Técnica Agropecuaria y el Parque Nacional Sierra del Lacandón, este arroyo constituye la única fuente de agua para el consumo de la comunidad mismo que desemboca en el río Usumacinta (CENTRO MAYA 1998:16)

8.1.17 Zona de vida

La zona de vida según De la Cruz (1983:11), pertenece al bosque húmedo subtropical cálido.

8.2 Comunidad Nuevo Amanecer

8.2.1 Antecedentes

Los habitantes de la comunidad Nuevo Amanecer, otrora Huacut, ubicada en el municipio de La Libertad, arribaron al departamento de Petén, el 8 de septiembre de 1997 en un grupo de 127 familias haciendo un total de 451 personas, campesinos guatemaltecos, procedentes de los Estados de Campeche y Quintana Roo; de la República de México. De distintas etnias y diferentes lugares de origen, principalmente de los departamentos de Huehuetenango y Quiché, que por razones de la violencia de la guerra contrainsurgente de la década de los 80', tuvieron que emigrar al vecino país de México, para salvaguardar sus vidas y las de sus familias.

A mediados de los 90's los refugiados empezaron a organizarse para negociar con el Gobierno de Guatemala las condiciones de un retorno digno, y para el efecto en 1987 formaron las Comisiones Permanentes de los Refugiados Guatemaltecos en México, para establecer un diálogo con el Gobierno y ver las perspectivas de un retorno en condiciones seguras al país.

Como resultado de las negociaciones emprendidas surgen los acuerdos conocidos como los acuerdos del 8 de octubre de 1992, enmarcando las condiciones sociales, jurídicas y económicas bajo las cuales los grupos de refugiados pueden regresar a su país en un retorno colectivo, organizado y digno en condiciones de seguridad, expresado voluntariamente .

Los miembros de esta comunidad al retornar, formaron la Cooperativa Agroindustrial Nuevo Amanecer, R. L. y negociaron un conjunto de 9 fincas para su asentamiento. Las que fueron obtenidas por medio de un crédito revolvente por un valor de Q.6, 640.563.87 otorgado por el Gobierno, a través del Fondo de Reinserción Laboral Productivo (FORELAP) del programa Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ), ubicadas en los municipios de San Francisco, La Libertad y Sayaxché, Petén.

8.2.2 Demografía

La población de la comunidad Nuevo Amanecer está integrada por 144 familias de las etnias, Mam, Kanjobal, Q’eqchi’, Kacchiquel y Ladinos con un total de 848 personas correspondientes a los grupos étnicos 124 familias, y 20 familias de personas ladinas; los primeros son originarios de los departamentos de Huehuetenango y Quiché, y las otras personas del departamento de Santa Rosa, Asociación de Desarraigados en Desarrollo de Petén, (ADEP 2003:7,8,9)

Cuadro No.13 Comunidad Nuevo Amanecer

POBLACIÓN	INDIGENA	LADINA	TOTAL	PORCENTAJE
Masculino	248	50	298	35.14%
Femenina	162	43	205	24.18%
Total	410	93	503	59.32%
Niños	106	64	170	20.04%
Niñas	119	56	175	20.64%
Total	635	213	848	100%

Fuente: Alcalde Auxiliar de la Comunidad Nuevo Amanecer:2004

Del total de habitantes de la comunidad el 55.89% son mayores de 18 años y el 44.11% son menores de edad.

8.2.3. Ubicación Geográfica

La comunidad Nuevo Amanecer se localiza en la parte sur occidental del departamento de Petén, y comprende un complejo de 9 fincas que fueron agrupadas en un conglomerado de 4 divisiones principales, el grupo de San Francisco, el grupo de Huacut, el grupo de Altamira y el grupo de Guacax. Ubicadas en los municipios de San Francisco, La Libertad y Sayaxché; y poseen las coordenadas geográficas siguientes:

Latitud Norte: 16° 37' 27" a 16° 41' 58"
Longitud Oeste: 89° 57' 23" a 90° 06' 28"

Se localiza a una distancia de 51 kilómetros del área central del departamento, a 21 kilómetros de la cabecera municipal, en la planicie baja inferior de Petén. Cooperación Mesoamericana para el Desarrollo y la Paz, (COMADEP 1998:9).

8.2.4 Colindancias

Las fincas pertenecientes a la comunidad Nuevo Amanecer tienen las colindancias siguientes: al Norte colinda con el límite del municipio de San Francisco, al Sur este con el municipio de Sayaxché y al Sur oeste con el municipio de La Libertad. (COMADEP 1998:10)

8.2.5 Extensión territorial

El área que comprende el conjunto de las 4 fincas, tiene una extensión territorial de 5,760 hectáreas, equivalente a 128 caballerías. El casco urbano de la comunidad tiene una extensión territorial de 45 hectáreas, equivalente a una caballería distribuida en 189 lotes de 30X30, (COMADEP 1998:10).

8.2.6 Vías de acceso

Para arribar a esta comunidad, solamente existe una vía de acceso, que conduce de San Benito, Petén; hacia la comunidad por carretera de terracería 32 kilómetros, y 25 kilómetros de asfalto, si se conduce por la vía de San Francisco, pero si aborda la carretera principal pasando por la Aldea

San Antonio, son 40 kilómetros de terracería y 11 de asfalto. El acceso es factible en toda época del año en cualquier clase de vehículo. (Cruz: 2003).

8.2.7 Geología

La geología corresponde a la Era Secundaria de los Períodos Cretácico y Terciario, conocido como cuenca sedimentaria de Petén, la cual se subdivide en dos subcuencas. La subcuenca Sur; Chapayal, área que también está clasificada como la planicie baja inferior, formado por rocas caliza, dolomita o sascap, y la subcuenca del río Subín, del Mesozoico principalmente del Cretácico y del Terciario inferior, (Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica (SEGEPLAN 1992 citado por COMADEP 1998:11).

Las características principales de la zona del conglomerado de las 4 fincas son las formaciones Cobán, Ixcoy, Campur, Sierra Madre y Grupo Yojoa. En el área Norte del río Subín es la planicie colonial con una cobertura vegetal de sabana (COMADEP 1998:11)

8.2.8 Topografía

La topografía del terreno que constituye el grupo de las 4 fincas está clasificado en 4 Series Potreros: suelos pobres, moderadamente profundos (50-100cm) textura arcillosa ligeramente inclinada (2-6%) relieve ligeramente ondulado. Serie bosque: suelos fértiles, ligeramente inclinados moderadamente profundos (50-100cm) ligeramente ondulado. Serie Sabana: suelos pobres, profundos (>100cm) plana (0-2%), relieve plano, suelo muy compacto para la penetración de raíces. Serie Pantano: suelos pobres topografía plana inundado muy compacto y nivel freático alto (COMADEP 1998:12).

8.2.9 Clima

Según el sistema de clasificación Kopper, el área presenta un clima tipo tropical húmedo, con estación seca marcada. Y de acuerdo al sistema de Thomthwaite, la zona presente un clima caliente con régimen normal de calor húmedo, con pequeña deficiencia de agua (COMADEP 1998:13).

8.2.10 Temperatura

El área presenta una temperatura media anual de 24.9° C, con una variación de 5.9° C, presentándose la más baja en enero con 21.9° C y la más alta en mayo con 27.6° C. El promedio en los meses de abril a septiembre es de 26.4° C, y de diciembre a febrero es de 22.2° C, Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUME 2002).

8.2.11 Precipitación pluvial

La precipitación pluvial media anual es de 1843.8mm, los primeros seis meses que comprende de abril a septiembre, la precipitación es de 1200.6mm, que corresponde al 65% de la precipitación total; de diciembre a febrero se precipita a 233.8mm, correspondiente al 13% de la Precipitación total. (INSIVUME 2002).

8.2.12 Humedad relativa

La humedad relativa media anual es de 85%, al fin de la época seca, la humedad relativa baja hasta 74% y sube en la época de lluvia hasta el 90% en los meses de noviembre y diciembre (INSIVUME 2002).

8.2.13 Suelos

De acuerdo con la descripción de las series de suelos para el departamento de Petén, en la sabana se extienden los suelos llamados, arcillosos, limosos de la serie Chachaclún, Cambisoles y Luvisoles Crómicos, y suelos mal formados de la serie Exkikil, (FAO-OSRI 1990:45) Cambisoles cítricos. En las lomas Kársticas erosionadas al Sur del río Subín, se encuentran los suelos de la serie Yaxhá, rendzinas/Cambisoles Cálricos; al Norte del río Subín se encuentran los suelos bajos ácidos y poco fértiles de la serie Balón. (SEGEPLAN 1998:21)

9. METODOLOGIA

9.1 Diseño de la investigación

La investigación se realizó en las comunidades desarraigadas de la Unión Maya Itzá y Nuevo Amanecer, ubicadas en el municipio de La Libertad, además se incluye para una mejor representación las comunidades siguientes: Tecún Umán, en el municipio de San Francisco; Entre Ríos, en Sayaxché y La Esmeralda , en Dolores, Petén. La investigación fue de tipo descriptivo y correlacional, en virtud que pretende describir la conexión existente entre las variables implícitas, y las comunidades a investigar.

9.2 Fase de gabinete y de campo

Esta fase estuvo integrada por una serie de actividades que se ejecutaron durante el proceso, siendo estas las siguientes: a) elaboración de un plan general, b) revisión bibliográfica, consistente en recopilar una serie de fuentes relacionadas con el tema, así como fichar los textos seleccionados a fin de facilitar la sistematización del informe final del presente trabajo, c) elaboración de boletas de encuesta, d) validación y aplicación del instrumento, e) tabulación de datos, f) análisis e interpretación de resultados, y g) conclusiones y recomendaciones.

9.2.3 Sujetos de la investigación

9.2.3.1 Población

La población objeto de estudio está formada el cien por ciento de promotores-maestros dedicados a la docencia en estas comunidades, representadas así:

Cuadro No.14 Población

No	Comunidad	Promotor-maestro	%
1	Unión Maya Itzá	24	27
2	Nuevo Amanecer	14	15
3	Tecún Umán	09	10
4	Entre Ríos	35	39
5	La Esmeralda	08	09
		90	100%

Debido a que la población objeto de estudio no es muy numerosa, en la presente investigación se tomó como universo el cien por ciento de los promotores- maestros de las comunidades desarraigadas de la Unión Maya Itzá, Nuevo Amanecer, Tecún Umán, Entre Ríos y la Esmeralda, establecidas en los municipios de la Libertad, San Francisco, Sayaxché y Dolores, Petén; Así como el Ministerio de Educación, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Comisión Presidencial para los Derechos Humanos (COPREDEH) y las organizaciones no gubernamentales Niños Refugiados del Mundo, Asociación de Maestros de Educación Primaria Rural de Guatemala (AMERG), la Cooperación Mesoamericana para el Desarrollo y la Paz (COMADEP) y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA)

9.2.4 Instrumentos

Para recopilar la información de los sujetos a investigar se utilizaron dos boletas de encuesta estructurada, una para promotores-maestros y una para personas que laboran en instituciones que han participado y están participando en el proceso de profesionalización de promotores de educación de las poblaciones desarraigadas. Asimismo se realizaron entrevistas a líderes comunales con el fin de recabar la información que sea necesaria para que la presente investigación brinde datos más completos y fidedignos.

9.2.4.1 Tratamiento estadístico

Para el tratamiento estadístico de los datos obtenidos, se siguieron los pasos que se describen a continuación:

- a) Vaciado y tabulación de los datos obtenidos.
- b) Elaboración de cuadros y gráficas por cada ítem aplicado a los sujetos de la investigación.
- c) Análisis e interpretación de resultados para formular las conclusiones y recomendaciones finales.

10. RESULTADOS

Con la finalidad de confirmar el alcance de los objetivos propuestos se aplicó una encuesta estructura de 16 ítemes a los promotores de educación y una encuesta de 6 ítemes a personas que laboran en diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales del área central de Petén, con el propósito de obtener información sobre Logros Educativos de Los Acuerdos de Paz en el caso de Promotores de Educación de las Comunidades Desarraigadas de: Unión Maya Itzá, Nuevo Amanecer, Tecún Umán, Entre Ríos y la Esmeralda. Instituciones que de alguna u otra forma han tenido relación con estas poblaciones como resultado de la Paz firme y duradera.

CUADRO No.15 COMUNIDADES DONDE SE REALIZÓ LA INVESTIGACIÓN

No.	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PROMOTORES	MAESTROS
01	Unión Maya Itzá	La Libertad	05	19
02	Nuevo Amanecer	La Libertad	03	11
03	Tecún Umán	San Francisco	--	09
04	Entre Ríos	Sayaxché	05	30
05	La Esmeralda	Dolores	--	08
	Subtotal		13	77
	TOTAL			90

Fuente: Coordinación de AMERG (2004)

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PENSUM DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MAGISTERIO ESCUELA NORMAL RURAL JERP. Y EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE PROFESIONALIZACION EN PROMOTORES DE EDUCACION DE LA CARRERA DE MAGISTERIO DE EDUCACION PRIMARIA RURAL BILINGÜE (Ado.M. 980-2000) PENSUM DE LA ESCUELA NORMAL RURAL No 5 JULIO EDMUNDO ROSADO PINELO

Cuadro No.16 PERIODOS DE 35 MINUTOS

	Cuarto Grado Magisterio	Períodos anuales	Quinto Grado Magisterio	Períodos anuales	Sexto Grado Magisterio	Períodos anuales
1	Moral	120	Idioma	120	Legislación	120
2	Agropecuaria	120	Taller	120	Literatura	032
3	Literatura	200	Matemática	200	Q'ueqchi	120
4	Pedagogía	160	Psicología	120	Estadística	120
5	Didáctica	120	Literatura	160	Seminario	064
6	Matemática	200	Estética	160	Filosofía	160
7	Socioeconómico	200	Q'ueqchi	120	Comunidad	160
8	Psicobiología	200	Sociales	160	- - - - -	- - - - -
9	Q'ueqchi	120	Evaluación	096	- - - - -	- - - - -
10	- - - - -	- - - - -	Cc. Naturales	160	- - - - -	- - - - -
	Total Periodos	1440		1416		776
	Total de horas	840		826		453=2119

PENSUM DE LA CARRERA DE MAGISTERIO, PRIMARIA RURAL BILINGÜE PROGRAMA DE PROFESIONALIZACION EN PROMOTORES

Cuadro No.17 PERIODOS DE 45 MINUTOS

	Cuarto Grado Magisterio	Períodos anuales	Quinto Grado Magisterio	Períodos anuales	Sexto Grado Magisterio	Períodos Anuales
1	Desarrollo Integral Comunitario Soste.	50	Pedagogía General	50	Didáctica de Idioma Español	50
2	Historia de Guatemala y Mesoamérica	50	Didáctica General	50	Didáctica de Idioma Maya	50
3	Psicología General	50	Historia de la Educación en Guatemala	50	Didáctica de Cc. Naturales	50
4	Filosofía de la Educación	50	Matemática con Elementos Básicos de Estadística	50	Literatura Infantil	50
5	Psicología del niño y del Adolescente	50	Didáctica de la Matemática	50	Didáctica de Cc. Histórico-Sociales	50
6	Sociología de la Educación	50	Literatura Guatemalteca	50	Evaluación de los Aprendizajes	50
	Total periodos	300		300		300
	Total de horas Incluyendo talleres	225+64=289		225+56=281		225+64=289=859

ANÁLISIS INTERPRETATIVO

EL Sistema Educativo en Guatemala ha desarrollado una serie de programas y proyectos destinados a impulsar la cobertura y mejorar la calidad de la educación.

Se han impulsado acciones para atender la problemática de las áreas rurales y beneficiar a las poblaciones históricamente postergadas. Sin embargo, aún es necesario aunar esfuerzos para lograr el desarrollo integral en estas poblaciones. Y en aras de coadyuvar a la incorporación de los promotores de educación de las poblaciones desarraigadas al Sistema Educativo Nacional, el Gobierno de la República a través de instrumentos legales como el Acuerdo Ministerial No.980-2000 se compromete a realizar la homologación, nivelación y equiparación de estudios realizados en el exterior de acuerdo a la necesidad de cada caso, como parte del programa de profesionalización en promotores de educación en el marco de los Acuerdos de Paz.

En este orden de ideas el Estado de Guatemala faculta a las instituciones no gubernamentales Niños Refugiados del Mundo y la Cooperación Mesoamericana para el Desarrollo y la Paz- COMADEP- , para que se encarguen de la ejecución del programa de profesionalización en promotores de educación de las comunidades desarraigadas.

Al realizar el análisis comparativo de los pensum de estudios aplicado en promotores de educación y estudiantes de la carrera de magisterio de la Escuela Normal en Santa Elena, Petén; denota una marcada diferencia en los pensum de cada carrera. Por ejemplo: la Escuela Normal en cuarto grado de magisterio cubre 9 cátedras, con un total de 1440 periodos anuales y 840 horas efectivas, en quinto magisterio en la Escuela Normal se llevan 10 cátedras con un total de 1416 periodos y 826 horas, sexto magisterio culmina con 7 cátedras, 776 periodos y para un total de 453 horas, sumando un gran total en los 3 años de estudio de 3632 periodos y 2119 horas. La formación de los promotores de educación se sintetiza así: cuarto, quinto y sexto grado magisterio 6 cátedras por grado con total de 300 periodos por año y 225 horas lectivas haciendo un gran total de en los 3 años de estudios de 900 periodos con 859 horas incluyendo 184 horas de talleres. Existiendo una deferencia considerable de períodos y horas efectivas entre ambos

pensum, en virtud de que la carrera en la Escuela Normal es en plan diario con un horario de:13:00 a 18:00 horas y la carrera de magisterio para los promotores de educación es plan fin de semana. Sin embargo, el programa de profesionalización que el Ministerio de Educación ha venido avalando desde el año 2000 a la fecha, es un compromiso adquirido en los Acuerdos de Paz.

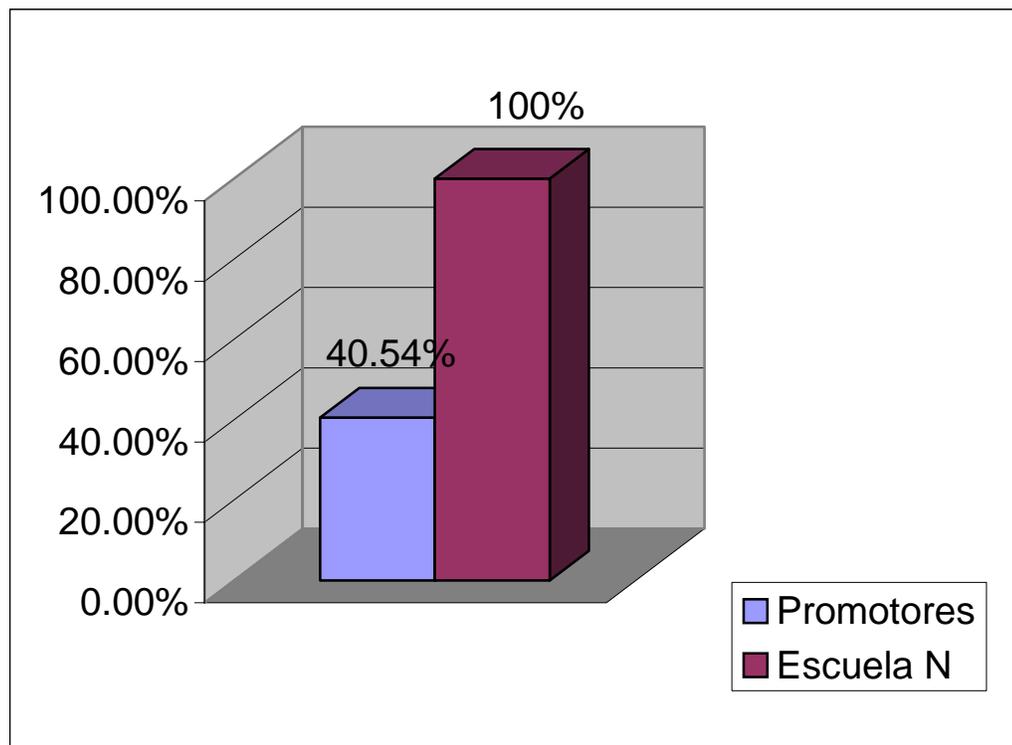
Y para el efecto se tomó en cuenta las experiencias educativas y su labor cotidiana en las comunidades, así como algunos otros aspectos legales exigidos por el Estado para garantizar la transparencia del proceso de profesionalización, de acuerdo a programas y calendarización del tiempo útil disponible. Y la diferencia que tiene el programa de profesionalización es más bien por la creación de su naturaleza. No obstante, consultado a los promotores-maestros sobre la formación recibida durante el proceso, el 83% respondió que es de buena calidad, solo que en el área rural. Pero las exigencias del mundo globalizado demanda cada vez mayor calidad en la formación del recurso humano, y en el caso de los docentes, ésta formación de calidad es de suma importancia puesto que son multiplicadores con gran responsabilidad en la educación de los niños. En este sentido, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala –MINUGUA– en su informe de verificación “La Educación una condición para la Paz”, opina en las observaciones finales que: “ Es fundamental que el programa de profesionalización en promotores de educación sea de alta calidad debido que la responsabilidad de enseñar recae sobre los maestros, por lo que se deberá velar por la calidad de los facilitadores y del contenido de este programa, así como por la eficacia y transparencia del proceso de evaluación”.

CUADRO No.18 PROFESIONALIZACIÓN DE PROMOTORES

No.	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PROFESIO NALIZADOS	HOMO LOGADOS	EQUIPA RADOS	NIVELA DOS
01	Unión Maya Itzá	La Libertad	19	06	08	05
02	Nuevo Amanecer	La Libertad	11	11	06	04
03	Tecún Umán	San Francisco	09	02	09	--
04	Entre Ríos	Sayaxché	30	10	16	02
05	La Esmeralda	Dolores	08	03	05	--
	Total	-----	77	32	44	11

RESUMEN Cuadro No.19 ANALISIS COMPARATIVO

CARRERAS DE MAGISTERIO RURAL BILINGÜE Y MAGISTERIO RURAL	PERIODOS ANUALES	HORAS	%
Promotores de Educación	900	859	40.54
Estudiantes Escuela Normal	3632	2119	100



La representación gráfica de la cantidad de horas efectivas durante los tres años de la carrera de Magisterio Rural Bilingüe de los promotores de educación de las comunidades desarraigadas y los estudiantes de la Escuela Normal Rural No.5 Julio Edmundo Rosado Pinelo, denota una gran diferencia que puede influir de alguna manera en la formación de los docentes. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que esta profesionalización es parte de los compromisos de Estado adquiridos en los Acuerdos de Paz.

MATRIZ SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN
MATERIA EDUCATIVA A FAVOR DE LOS PROMOTORES DE EDUCACION DE CINCO
COMUNIDADES DESARRAIGADAS DEL DEPARTAMENTO DE PETEN

Cuadro No.20

No.	ACUERDO	TEMA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN TERMINOS PORCENTUALES
01	ACUERDO SOBRE ASPECTOS SOSIOECONOMICOS Y SITUACION AGRARIA.	<p>-Ampliar la cobertura de los servicios educativos.</p> <p>-Incorporar a los promotores de educación de las comunidades desarraigadas al sistema educativo nacional de educación</p> <p>-Reconocer los contenidos educativos, planes y programas propios de las comunidades desarraigadas y sus escuelas</p>	<p>38%</p> <p>100%</p> <p>12%</p>
02	ACUERDO PARA EL REASENTAMIENTO DE LAS POBLACIONES DESARRAIGADAS POR EL ENFRENTAMIENTO ARMADO.	<p>-Reconocer los estudios no formales de los promotores de educación.</p>	43%
03	ACUERDO SOBRE IDENTIDAD Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	<p>-Proponer a sus maestros para obtener el nombramiento respectivo en sus comunidades.</p> <p>-Fortalecer e impulsar la educación intercultural bilingüe</p>	<p>24%</p> <p>58%</p>

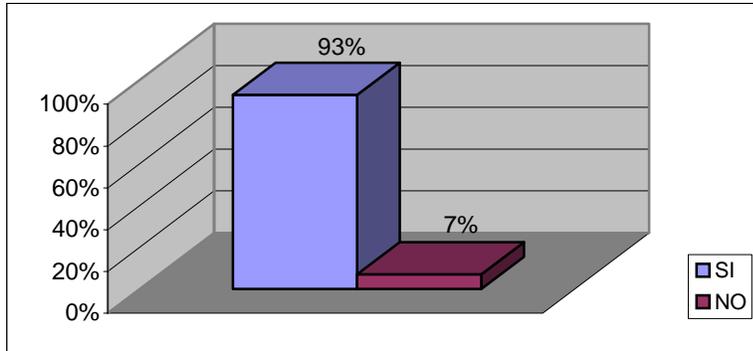
PLAN ESPECÍFICO DE EDUCACION Y CONVENIO MARCO
COMPROMISOS DE ESTADO ADQUIRIDOS EN MATERIA EDUCATIVA A FAVOR DE
LOS PROMOTORES DE EDUCACION

Cuadro No.21

INSTRUMENTO	TEMA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN TERMINOS PORCENTUALES
PLAN ESPECIFICO DE EDUCACION Y CONVENIO MARCO	-Participación de promotores en Plan Específico de Educación y Convenio Marco.	Es del 93%
	-Material didáctico a maestros.	12%
	-Equiparación,	51%
	-homologación,	88%
	-nivelación	34%
	-capacitación y Profesionalización de promotores	100%
	-Garantizar el pago de salario a promotores-maestros por contrato o presupuestados	100%
	-Creación de plazas presupuestadas para el nombramiento de promotores profesionalizados.	24%
	-ampliación de cobertura y	38%
	- calidad educativa.	11%
Construcción de escuelas a nivel:		
-preprimaria,	0%	
-primaria y	73%	
-básico	0%	
-Construcción de escuela de magisterio para profesionalizar a los promotores de educación	0%	

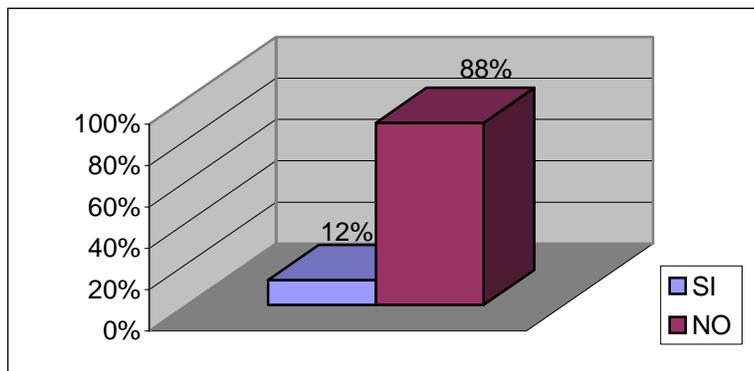
RESULTADOS DE LA ENCUESTA APLICADA A PROMOTORES DE EDUCACIÓN

1 Participación en el Plan Específico de Educación y Convenio Marco



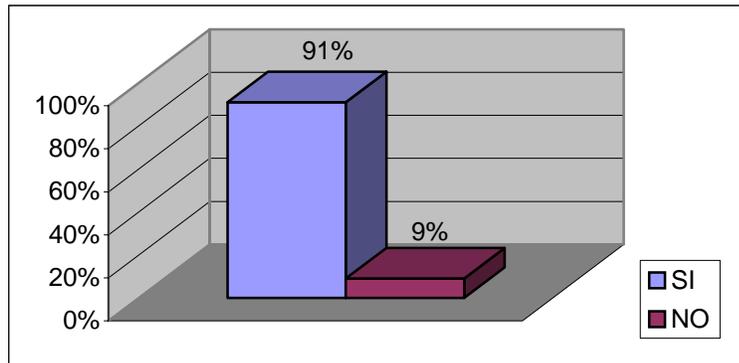
La mayoría de los promotores de educación y maestros profesionalizados consultados, sobre el tema opinaron que si han tenido participación en el desarrollo de las diferentes actividades realizadas que contempla el Plan Específico de Educación y Convenio Marco. Aduciendo los referidos que estos son los instrumentos legales que se emparan en los Acuerdos de Paz, y que de ellos emanan las principales estrategias y políticas educativas que realizan los promotores de educación de estas comunidades.

2 Reconocimiento de contenidos, planes, programas y textos educativos



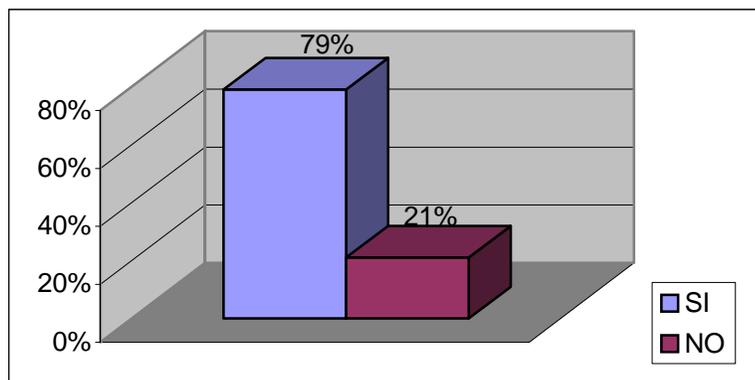
La opinión de los encuestados refleja que no es significativo el punto de vista vertido sobre los aspectos que contempla el reconocimiento de contenidos, planes, programas y textos educativos propios de las poblaciones desarraigadas y sus escuelas, asegurando que el Estado no ha cumplido con estos compromisos que van en beneficio de los promotores de educación y la población educativa.

3 Promotores homologados



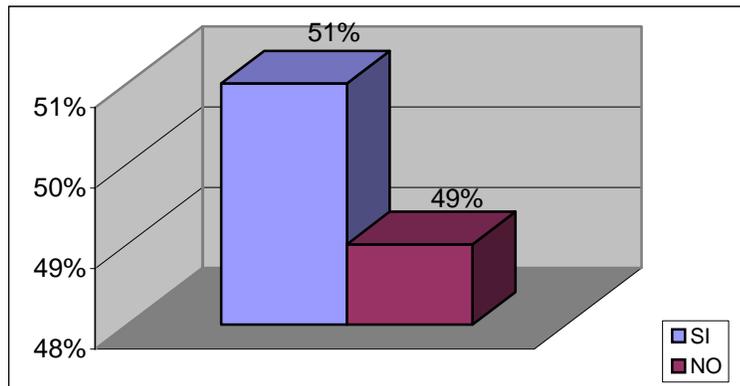
La mayoría de las personas entrevistadas opinaron favorablemente sobre el caso de la homologación de los promotores de educación. Como parte del proceso de inmersión hacia la profesionalización que es uno de los elementos más importantes adquiridos como resultados de la firma de los Acuerdos de Paz, y que figuran en el Plan Específico de Educación y Convenio Marco.

4 Promotores de educación nivelados



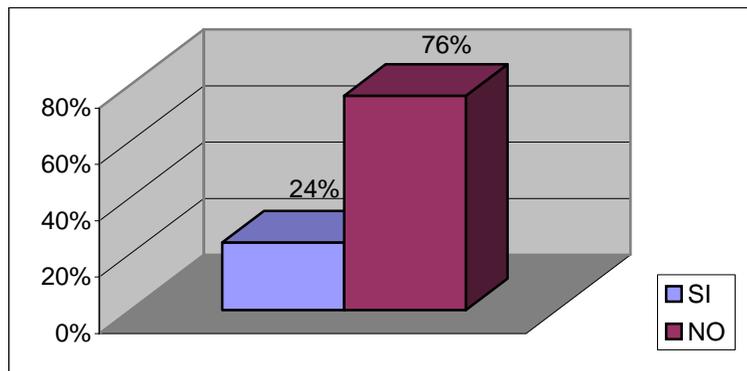
La respuesta proporcionada por las personas encuestadas sugieren un número con mucha representación sobre el nivel de conocimiento que poseen los promotores de educación y maestros consultados, referente a la nivelación que se les brindó como parte de los procesos integrales en su formación, denotando que si hay cumplimiento casi en su totalidad por la parte gubernamental en este compromiso adquirido.

5 Equiparación de promotores



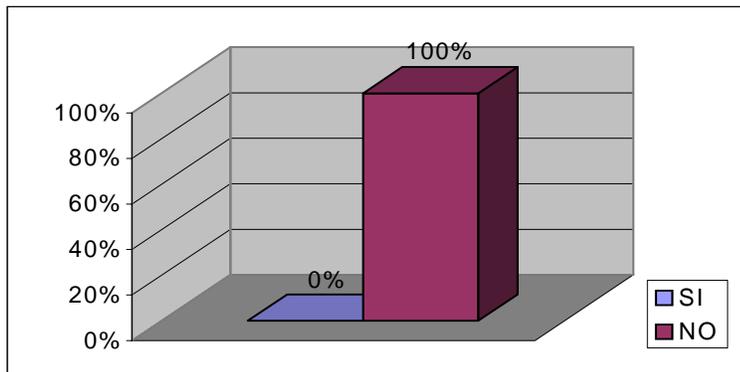
La opinión que brindaron las personas entrevistadas es casi uniforme para ambas opciones. Esto refleja que las personas han olvidado que en todas las comunidades hubo equiparaciones, aplicando los diferentes procedimientos técnicos y administrativos que forma el programa de profesionalización en promotores de educación.

6 Creación de plazas presupuestadas



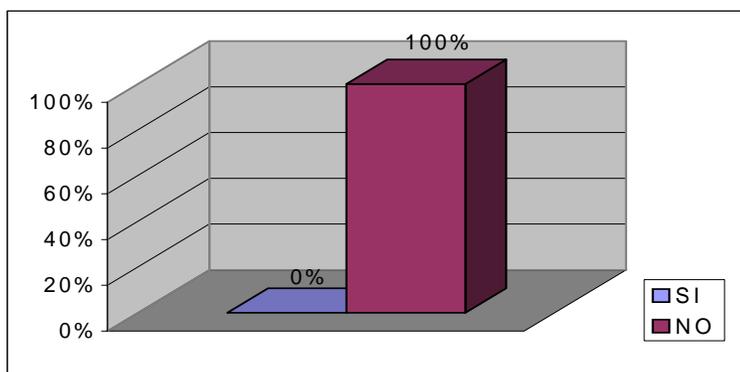
La creación de las plazas presupuestadas para promotores profesionalizados que se aprecia de acuerdo a la opinión sugerida, es parte de uno de los mayores logros educativos obtenidos por los promotores de educación en estas poblaciones, casi la cuarta parte de estas personas ya cuentan con plaza en el renglón 011, producto de los compromisos de Estado adquiridos en los Acuerdos de Paz.

7 Escuela de magisterio para profesionalizar a promotores



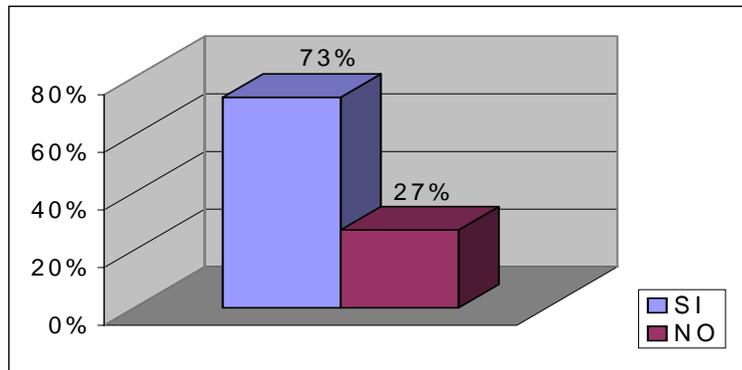
La opinión negativa obtenida por los encuestados pone de manifiesto el incumplimiento en la infraestructura física, prometida por el gobierno para llevar a cabo el programa de profesionalización en promotores de educación de las comunidades desarraigadas.

8 Escuelas de preprimaria



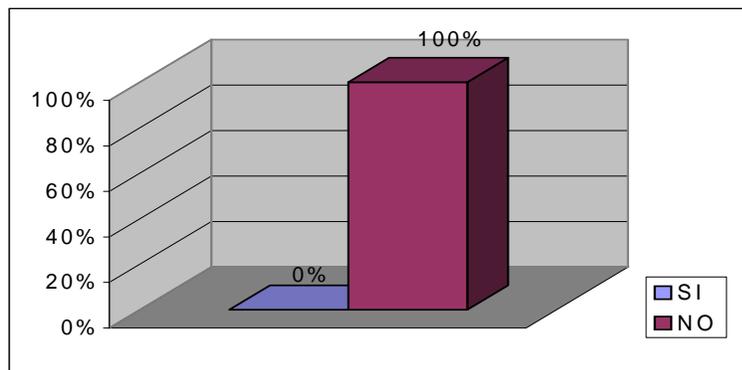
Con relación a este cuestionamiento, el total de las personas abordadas sobre el tema respondieron argumentando que no se han construido escuelas de educación preprimaria en sus comunidades, pese a los ofrecimientos gubernamentales en los diferentes documentos firmados entre las partes beligerantes.

9 Construcción de escuelas de educación primaria



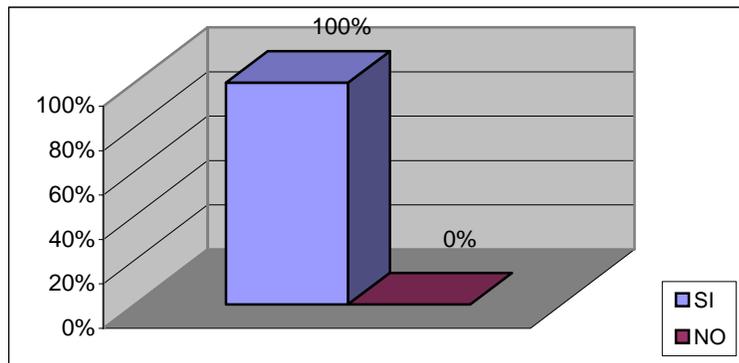
Consultados en sus lugares de trabajo a los promotores-maestros sobre el compromiso de Estado en relación a la construcción de escuelas de nivel primaria en sus comunidades, la mayoría opinó en forma contundente que sí existe cumplimiento en este aspecto, pues solamente en una comunidad objeto de estudio no se ha edificado escuela de primaria, por ubicarse dentro del área protegida de la Reserva de la Biosfera Maya.

10 Escuelas de nivel básico



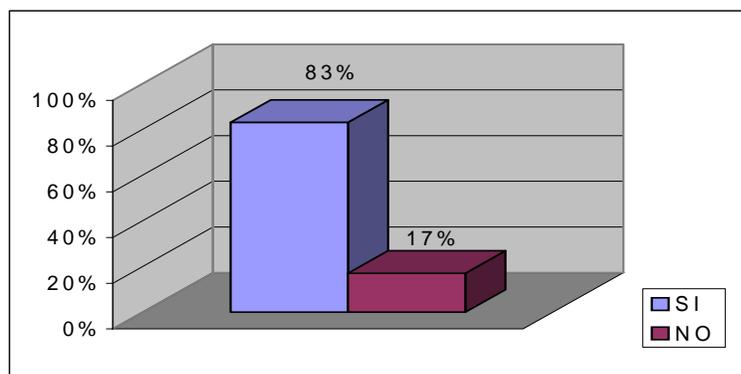
Todas las personas entrevistadas respondieron el cuestionamiento planteado negativamente, argumentando que el Estado no ha cumplido con el compromiso de construir las escuelas del nivel básico en sus comunidades. No obstante, indicaron que se están realizando las gestiones con entidades de gobierno para lograr la construcción de estos edificios escolares en sus poblaciones.

11 Profesionalización en promotores



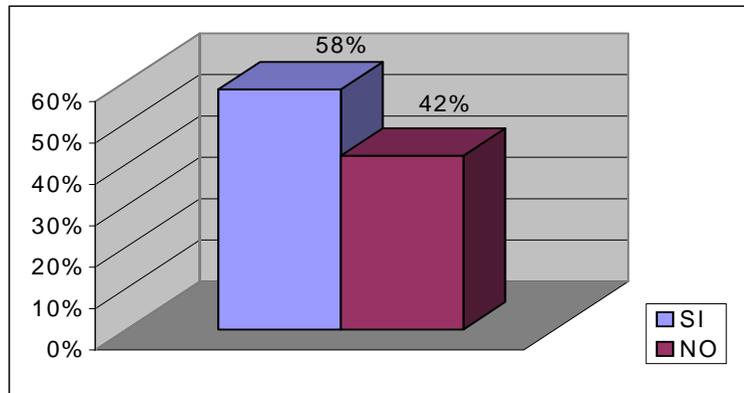
El total de los promotores de educación encuestados respondieron en forma unificada, que el gobierno sí ha cumplido con uno de los compromisos más fundamentales adquiridos mediante la firma de los Acuerdos de Paz; como lo es la profesionalización de los promotores de educación de las comunidades desarraigadas.

12 Capacitación y formación de calidad



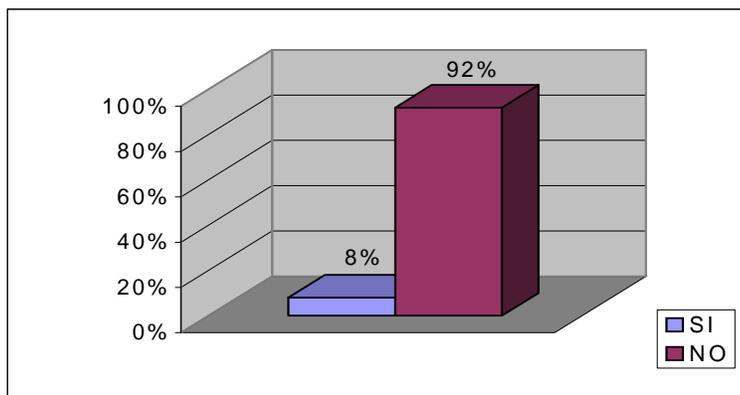
La mayoría de los sujetos consultados respondieron en forma positiva sobre este cuestionamiento, opinaron que la capacitación y formación que recibieron durante el proceso de profesionalización aprobado por el Estado es de buena calidad, con la diferencia que esta formación es para el área rural, donde los promotores de educación prestan sus servicios en la docencia.

13 Fortalecimiento en la educación intercultural bilingüe



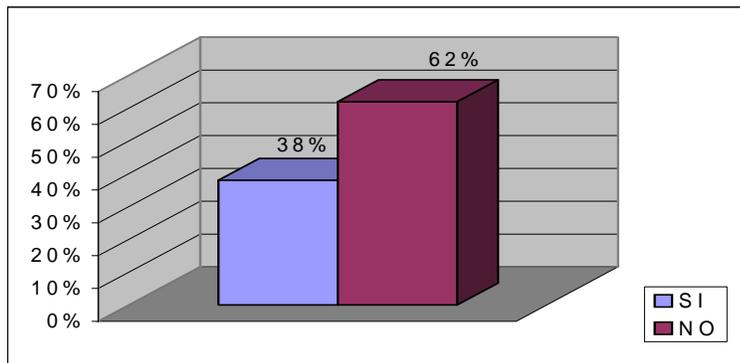
La respuesta positiva de las personas abordadas sobre esta pregunta es bastante balanceada, pero esto sugiere que las partes no están totalmente convencidos de la respuesta proporcionada y refleja cierta ambivalencia en la información brindada en el presente cuestionamiento.

14 Material didáctico para promotores de educación



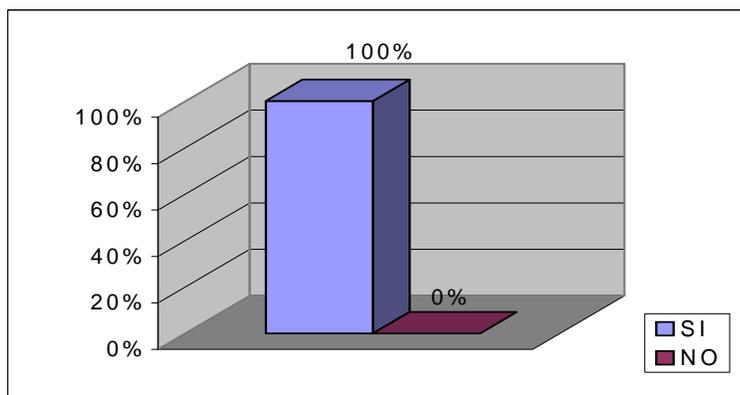
La mayoría de los promotores –maestros entrevistados respondieron negativamente a la pregunta realizada, intuyendo que las instituciones educativas encargadas de otorgar el material didáctico para las diferentes escuelas rurales no los han favorecido con este apoyo que otorga el Estado para un mejor desarrollo en las diversas actividades educativas .

15 Ampliación en la cobertura educativa



Un poco menos de la mitad de los encuestados refieren una respuesta favorable sobre este tema, que consiste en ampliar la cobertura educativa en las comunidades desarraigadas. Pues reconocen que el gobierno aunque sea en forma mínima está cumpliendo con este compromiso que es de vital importancia por tratarse de llevar la educación a las áreas más necesitadas del país.

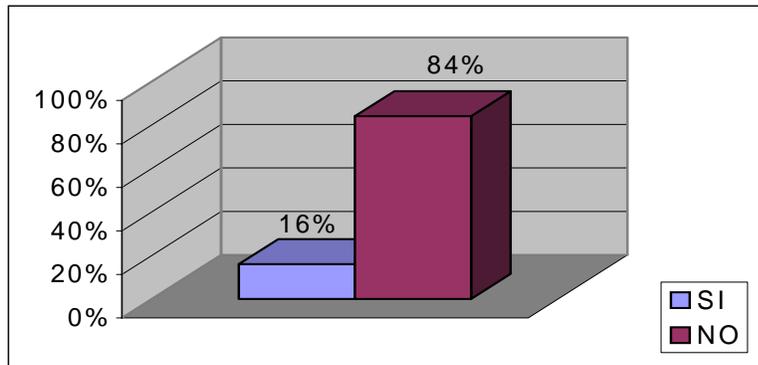
16 Pago de salarios a promotores-maestros



El total de las personas entrevistadas respondieron en forma unánime que el pago de salarios por concepto de servicios prestados al gobierno como docentes de la poblaciones desarraigadas, se ha hecho efectivo para todos, aunque en algunos casos los mismos se realizaron con demora, pero si se ha cumplido sobre este particular.

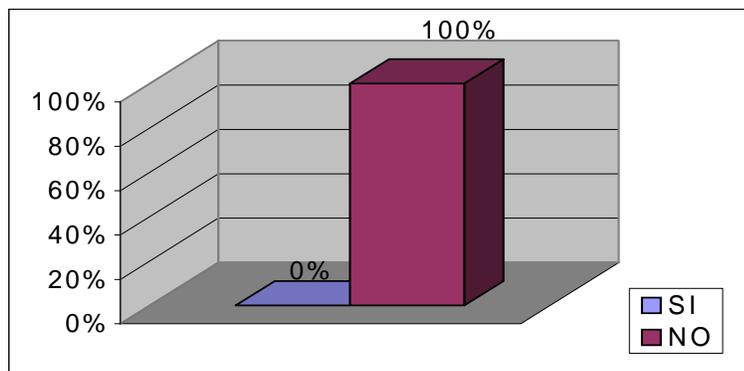
ENCUESTA APLICADA A INSTITUCIONES

1 Formación de promotores acorde a la demanda educativa actual



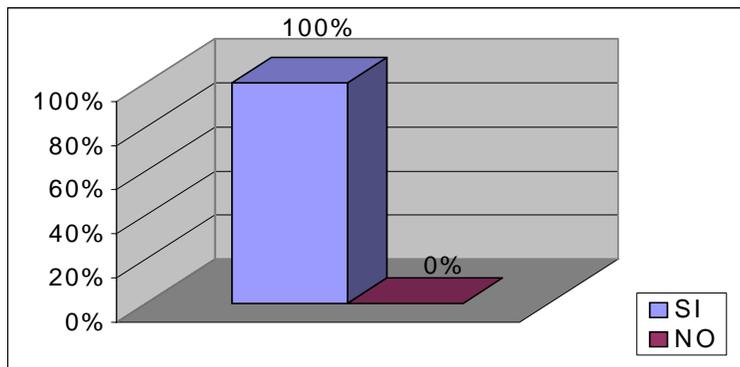
Una minoría de las personas que laboran en las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales respondieron positivamente al cuestionamiento planteado, reflejando la respuesta mayoritaria que la formación en promotores de educación requiere de varios elementos que implementar para obtener una formación más sólida e integral, y de esta forma poder hacer frente a las exigencias educativas actuales.

2 Divulgación y avances en materia educativa.



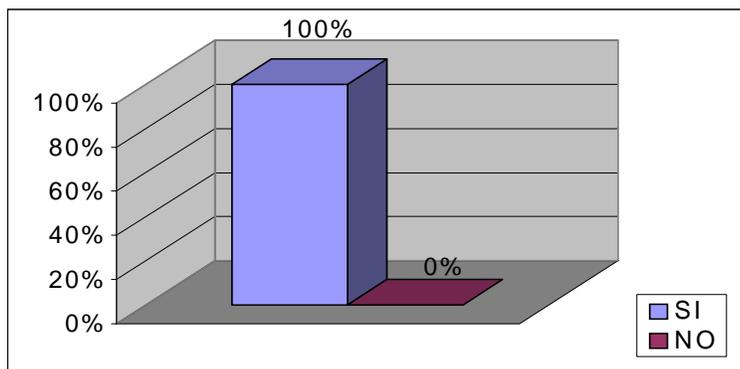
El total de los encuestados opinaron en forma uniforme que no existe institución encargada de dar a conocer los avances de los promotores de educación en materia educativa en las comunidades desarraigadas en cumplimiento a los Acuerdos de Paz.

3 Exigencias para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz en la educación



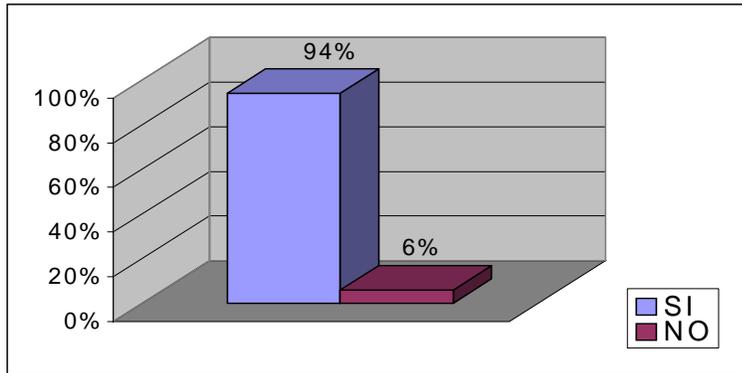
Todas las personas entrevistadas de las diferentes instancias de gobierno y ONG's estuvieron de acuerdo en señalar en forma afirmativa, que se debería solicitar al gobierno el cumplimiento de los compromisos de Estado pendientes en relación al tema educativo de estas poblaciones que tanto lo necesitan.

4 Principales logros educativos alcanzados



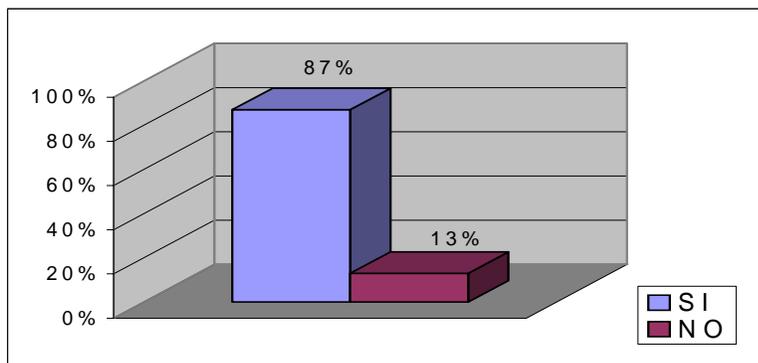
El total de las personas abordadas opinaron en forma positiva al cuestionamiento formulado, en vista de que estos logros educativos obtenidos les proporciona a los promotores-maestros beneficios directos y satisfacción personal, por considerarse el otorgamiento de plazas presupuestadas el fin último del programa de profesionalización por parte del Estado.

5 Causas del incumplimiento en los Acuerdos de Paz



Según el argumento proporcionado por el personal de las diferentes instituciones incluidas en el presente trabajo, la respuesta favorable sugiere que la falta de voluntad política y los problemas estructurales son algunas de las causas del incumplimiento por el Estado, en algunos de los aspectos por realizarse.

6 Incorporación de promotores de educación al sistema educativo.



El resultado del presente cuestionamiento indica que la mayoría de las personas encuestadas opinaron afirmativamente, en virtud de que existen antecedentes en los promotores de educación de las comunidades desarraigadas, que han sido incorporados cada año por contrato al sistema educativo nacional y recientemente con plazas presupuestadas.

11 CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados obtenidos en la presente investigación se pueden señalar las conclusiones siguientes:

- 11.1 La participación de los promotores en el Plan Específico de Educación y Convenio Marco es bien representativa, (93%) según lo manifestado por las personas entrevistadas en sus respectivas comunidades.
- 11.2 Un porcentaje bajo (12%) demuestra que el reconocimiento de contenidos, planes y programas propios de las comunidades desarraigadas y sus escuelas no es representativo.
- 11.3 Un poco más de la mitad de los encuestados tienen conocimiento de la cantidad de Promotores de educación que fueron homologados, nivelados y/o equiparados en sus comunidades.
- 11.4 Según los resultados obtenidos, el Estado ha cumplido con el compromiso de crear plazas presupuestadas para los promotores profesionalizados que laboran para el Ministerio de Educación, en un 24%.
- 11.5 La opinión del 73% de las personas entrevistadas refleja que el Estado si ha construido escuelas de educación Primaria en sus comunidades.
- 11.6 Es importante notar que la profesionalización en promotores de educación si se ha realizado según opinan el 100% de los encuestados.
- 11.7 Los promotores de educación opinan que la formación y capacitación que han recibido es de buena calidad para el área rural.

- 11.8 Un poco más de la mitad de los encuestados (58%) reconocen que se ha fortalecido la educación intercultural bilingüe en sus comunidades.
- 11.9 La mayoría de los promotores-maestros encuestados opinaron que el cumplimiento de la cobertura educativa no tan significativo, sin embargo, señalaron que la capacitación y formación recibida es de buena calidad para el área rural.
- 11.10 Los promotores-maestros reconocen que el pago por concepto de servicios docentes prestados al Estado, se ha realizado al 100%, aunque quizá en algunos casos con demora.
- 11.11 Al efectuar la comparación de los pensum de estudio de la carrera de Magisterio Rural Bilingüe de los promotores de educación y Magisterio Rural de la Escuela Normal Rural No.5 JERP, el porcentaje refleja que el tiempo efectivo en la formación de los promotores de educación es de 40.54% denotando una diferencia bastante significativa que bien pudiera estar afectando la formación académica en los docentes

12 RECOMENDACIONES

- 12.1 Hacer conciencia en las autoridades educativas correspondientes para que se pueda lograr un mayor cumplimiento en los compromisos adquiridos en materia educativa en los Acuerdos de Paz, Plan Especifico de Educación y Convenio Marco.
- 12.2 Construir las escuelas necesarias para los niveles preprimaria, primaria y básico en las comunidades de poblaciones desarraigadas donde no se han ejecutado estas obras.
- 12.3 Fortalecer la educación intercultural bilingüe en vista de que estas comunidades en su mayoría son poblaciones indígenas donde se habla más de un idioma.
- 12.4 Que el programa de profesionalización en docentes sea de alta calidad, dado que la responsabilidad fundamental de la implementación de la Reforma Educativa recae sobre los conocimientos que poseen los maestros.
- 12.5 Generar conciencia en las autoridades del Ministerio de Educación para que se continúe con la creación de plazas presupuestadas para los promotores profesionalizados que están pendientes de nombramientos, según lo establecido en los Acuerdos de Paz.
- 12.6 Las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que han venido brindando apoyo a los promotores de educación, deberían continuar favoreciendo a estas personas para obtener los beneficios pendientes del Estado, producto de la paz firme y duradera.

13 BIBLIOGRAFIA

ADEP (Asociación de Desarraigados en Desarrollo de Petén). 2001 Revista un Nuevo Amanecer, Petén. 18 p

Asamblea Nacional Constituyente, 1985. Constitución Política de la República de Guatemala. 3 p

ASIES (Asociación de Investigación y Estudios Sociales) 1994. Proyecto de Difusión para la Educación de Derechos Humanos en el Sistema escolar, ciclo básico 6 p

AVANSCO (Asociación para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en Guatemala). 1992. ¿Dónde está el Futuro? Procesos de Investigación en Retornados de Guatemala. Cuadernos de Investigación No. 8, Guatemala 125 p

BASTOS, Camus, 1994. Sombras de Una Batalla, Los Desplazados por la Violencia en Guatemala, FLACSO, Guatemala. P 33-35

BASTOS, Camus, 1995. Abriendo Caminos, Las Organizaciones Mayas desde el Novel hasta el Acuerdo de Derechos Indígenas, FLACSO, Guatemala. P 16

BRENES Castro, A. 1992. Un llamado a la Responsabilidad. Programa Educativo sobre Cultura Democrática y Derechos Humanos. Delegación de Responsabilidad Humanas por la Paz y el Desarrollo Sostenible Editorial Bisel S. A. Guatemala. 47 p

CABEZAS, Horacio, 1994. Metodología de la Investigación. Editorial Piedra Santa, Guatemala. 5 p

CEAR-CCPP.1992. Acuerdo entre las Comisiones Permanentes de Representantes de los Refugiados Guatemaltecos en México y el Gobierno de la Republica. Sobre un retorno digno y en condiciones de seguridad. México. 4 p

CEH (Comisión para el Esclarecimiento Histórico,) 1999. Memoria del Silencio.Vol. XII, P 1014,1015

CEVO G, JH. 2002. Guatemala: Una Reforma Educativa ante la Escuela del Futuro, cuadernos pedagógicos No.16, MINEDUC, Guatemala. 44 p

Congreso de la República, 1991. Decreto Legislativo 12-91, Ley de Educación Nacional, Guatemala. P 6, 7, 8

COMADEP (Cooperación Mesoamericana para el Desarrollo y la Paz). 1998. Ordenamiento Territorial de las Fincas de la Cooperativa Nuevo Amanecer. 118 p

CUDEP (Centro Universitario de Petén). 2001. Reglamento para la elaboración de tesis de grado 5 p

CUDEP (Centro Universitario de Petén). 2001. Guía para la Elaboración del Informe final de tesis 7 p

CHAVEZ Zepeda, JJ. 2001. Elaboración de Proyectos de Investigación, 5ta Reimpresión de la segunda edición. Guatemala. 75 p

GARZA Treviño, JG. y PATIÑO González, SM. 2002. Educación en Valores, Editorial Trillas, Universidad Virtual, Tercera reimpresión, México. 17 p

GUTIERREZ, Francisco. 2001. Educación y Formación de Personas Adultas, cuadernos pedagógicos No. 9, MINEDUC, Guatemala. 11 p

HERNANDEZ Sanpieri, Roberto. 1996 Metodología de la Investigación, Editorial McGraw Hil, México. P 43 -46, 49

IPES (Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales). 2001. Construyendo la Paz: Cronograma para el Cumplimiento de los Compromisos de los Acuerdos de Paz, 2000 -2004 9 p

LUZURIAGA, Lorenzo. 1984. Pedagogía, Editorial Losada S.A. Buenos Aires, Argentina, 19 p

OCÉANO, 2003. Manual de Educación. Barcelona, España. 9 p

MINEDUC (Ministerio de Educación, GT). 2000. Plan de Estudios Nivelación Básica Profesionalización para optar el título de Maestro(a) de Educación Primaria Rural Bilingüe, en marco de el Plan Especifico de Educación y los Acuerdos de Paz. 17 p

-----2000. Plan de Gobierno Sector Educación, Guatemala. 21 p

-----1993. Filosofía, Políticas y Estrategias Educativas, Guatemala. 13 p

-----1998. Comisión Paritaria: Diseño de Reforma Educativa, GT. 33 p

MINEDUC - CETEAR (Ministerio de Educación-Comisión para la Ejecución del Acuerdo sobre Reasentamiento de la Población Desarraigada). 2000. Plan de Acción para la Reinserción de la Población Desarraigada a los Servicios del Sistema Educativo Nacional. 12 p

-----2002. Acuerdo Ministerial No.980, Estudios de Nivelación de Educación Primaria, Educación Básica y Profesionalización de Promotores Educativos para las Carreras de Magisterio Preprimaria Rural Bilingüe y Primaria Rural Bilingüe. 8 p

MINEDUC -CETEAR. 2000. Ministerio de Educación-Comisión para la Ejecución del Acuerdo sobre Reasentamiento de la Población Desarraigada). 2000 Convenio Marco para la Inserción de la Población Desarraigada por el Enfrentamiento Armado Interno al Sistema Nacional de Educación. 5 p

MINEDUC (Ministerio de Educación) 2001. Dialogo y Consenso Departamental para la Reforma Educativa, conclusiones, GT. 6 p

-----1994. Resolución General No.77-94, Autorización de las Acciones de Validación y Equiparación de Estudios para los guatemaltecos retornados. 3 p

MINUGUA (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala). 2002. Informe de Verificación “La Educación una condición para la Paz, Guatemala. 15 p

-----1994. Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado Interno, Oslo, Noruega. 4 p

-----1996. Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, México. 5 p

-----1995. Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, México. 6 p

-----1994. Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos, México. 2 p

-----1996. Acuerdo de Paz Firme y Duradera, Guatemala. P 2

-----2001. Informe de Verificación. Los Pueblos Indígenas de Guatemala: La Superación de la Discriminación en el marco de los Acuerdos de Paz. Guatemala. 8 p

MINUGUA (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala). 2001. Proceso de Negociación de la Paz en Guatemala. P 424,425

NACIONES UNIDAS-CETEAR, 1997. Informe del Fondo de Población de Naciones Unidas y la Comisión Nacional para la Atención de Repatriados, Refugiados y Desplazados, Guatemala 33 p

NASSIF, Ricardo. 1980. Teoría de la Educación. Cincel, Kapelusz, Buenos Aires 5 p

OEA-PROPAZ, 2001. Cultura de Diálogo: Desarrollo de Recursos para la Construcción de la Paz. Guatemala. 19 p

Presidencia de la República. 2000. Hacia un Nuevo Milenio, Guatemala. 2 p

SAGASTUME Gemell, MA. 1999. Introducción a los Derechos Humanos, Editorial Universitaria, USAC. 61 p

TORO, B. José. 2002. Educación para la Democracia, CIVICUS, Colombia. 121 p

UNESCO-ACPD-CEPD-MINEDUC 1996. Plan Específico de Educación para las Poblaciones Desarraigadas. Guatemala. 185 p

UNESCO, COMADEP, ADEPAC, CEMPERAC, 1996. Lucha Educativa y Organizativa del Pueblo Desarraigado. Sistematización de las Experiencias en Guatemala. 145 p

UNESCO, 1996. La Educación Encierra un Tesoro, Informe de la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI, Editorial Santillana, Guatemala. 23 p

USAC (Universidad de San Carlos de Guatemala). 1997. Guía para la elaboración de Proyectos de Tesis en Pedagogía y Ciencias de la Educación, Guatemala. 23 p

USAC (Universidad de San Carlos de Guatemala). 1998. Dirección General de Investigación, Acuerdos de Paz, Guatemala. 22 p

VON Hoengen, M. SEGEPLAN (Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica). 2002. Lineamientos para Redacción de Documentos e Informes, GT. P 5, 6-7

ZAPETA López, R. y GONZALEZ A. Marta 2000. Centro de Estudios para el Desarrollo de los Pueblos. La Construcción de una Cultura Posible. Guatemala. 98 p Sin publicar

ANEXOS

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE PETEN-CUDEP-
LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ENCUESTA DIRIGIDA A PROMOTORES DE EDUCACIÓN DE LAS COMUNIDADES
DESARRAIGADAS.**

Señor (a)

Promotor (a) el presente estudio está interesado en conocer su opinión acerca de los Logros educativos alcanzados a partir de la firma de los Acuerdos de Paz, en las comunidades desarraigadas Unión Maya Itzá, Nuevo Amanecer, Tecún Umán, Entre Ríos y La Esmeralda . La información que usted proporcione será manejada con fines exclusivamente profesional, y su aporte coadyuvará a validar la presente investigación.

CUESTIONES:

- 1 ¿Cree usted que los promotores han tenido participación en El Plan Específico de Educación y el Convenio Marco? si___no___
- 2 ¿Sabe usted si el Estado reconoció los contenidos, planes, programas y textos educativo propios de las poblaciones desarraigadas y de sus escuelas? si___no___
- 3 ¿Sabe usted cuantos promotores de educación fueron homologados, en esta comunidad? si___no___
- 4 ¿Sabe usted Cuántos promotores de educación fueron nivelados aquí? si___no___
- 5 ¿Sabe usted cuantos promotores de educación fueron equiparados en esta comunidad? si___no___
- 6 ¿Ha creado plazas presupuestadas el Estado en esta comunidad para promotores profesionalizados? si___no___
- 7 ¿Sabe usted si el Estado ha cumplido con el compromiso de crear la escuela de magisterio para profesionalizar a a los promotores de educación? si___no___
- 8 ¿Ha construido escuelas de preprimaria el gobierno en esta comunidad? si___no___

- 9 ¿Ha construido escuelas de educación primaria el Estado en esta población? si___no___
- 10 ¿Ha construido escuela de nivel básico el gobierno en esta comunidad? si___no___
- 11 ¿Sabe usted cuantos promotores de educación fueron Profesionalizados en esta comunidad? si___no___
- 12 ¿Considera usted que los promotores de educación Profesionalizados han recibido capacitación y formación de calidad? si___no___
- 13 ¿Considera usted que se ha fortalecido la educación intercultural bilingüe en los promotores de educación? si___no___
- 14 ¿Sabe usted si el Estado ha cumplido con proporcionar el material didáctico necesario a los promotores maestros de las escuelas de población desarraigada? si___no___
- 15 ¿Considera usted que el gobierno ha cumplido con ampliar la cobertura educativa? si___no___
- 16 ¿Diga usted si el Estado ha cumplido con el pago de salarios a promotores-maestros por contrato? si___no___

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE PETEN-CUDEP-
LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
ENCUESTA DIRIGIDA A PERSONAS QUE LABORAN EN INSTITUCIONES
INMERSAS EN EL PROCESO DE PROFESIONALIZACION DE PROMOTORES, O
QUE TIENEN ALGUNA RELACION CON ESTAS COMUNIDADES COMO
CONSECUENCIA DE LA FIRMA DE LOS ACUERDOS DE PAZ.**

Estimado señor (a) (ita):

Con el propósito de desarrollar un estudio social en las comunidades de la Unión Maya Itzá, Nuevo Amanecer, Tecún Umán, Entre Ríos y La Esmeralda; sobre Evaluación de Logros educativos de los Acuerdos de Paz en promotores de educación, se le hace participe en la presente encuesta para conocer su punto de vista y conocimiento que posee en relación al tema objeto de estudio.

Su aporte, será de gran utilidad en la identificación de aspectos importantes que afectan el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, y los datos que usted proporcione serán para uso exclusivo de la investigación.

CUESTIONES:

- 1 ¿Considera usted que la capacitación, nivelación y Profesionalización en promotores de educación es acorde a las exigencias que el sistema educativo actual demanda? si__no__

- 2 ¿Conoce usted alguna institución encargada de divulgar y dar a conocer los avances en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, en materia educativa en beneficio de los promotores de educación? si__no__

- 3 ¿Los Acuerdos de Paz son instrumentos avalados por diferentes sectores y la sociedad civil, considera usted se debería exigir al Gobierno su cumplimiento? si__no__

- 4 ¿Considera usted que uno de los logros alcanzados por los promotores de educación derivado de la firma de los Acuerdos de Paz es el trabajo por contrato y las plaza Presupuestadas? si__no__

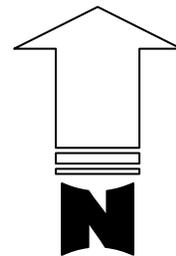
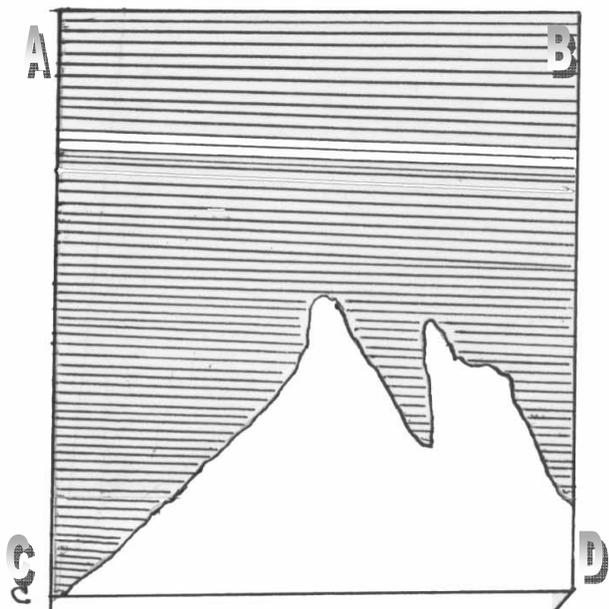
5 ¿Considera usted que la falta de voluntad política y problemas estructurales sean las causas del incumplimiento de los Acuerdos de Paz, en materia educativa a favor de los promotores de educación?

si__no__

6 ¿Sabe usted si los promotores de educación de las comunidades desarraigadas fueron incorporados al sistema educativo nacional

si__no__

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LA FINCA DE LA COMUNIDAD "UNION MAYA ITZA"



COORDENADAS:

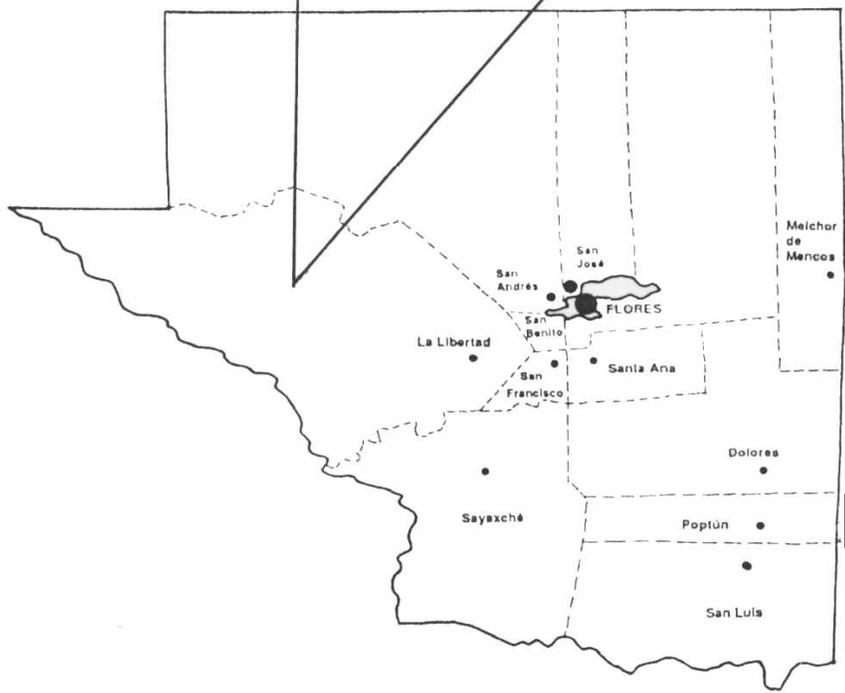
Latitud Norte:
 16°54'46'' a 16°59'31''
 Longitud Oeste:
 90°51'32'' a 90°56'30''

Escala: 1.100.000

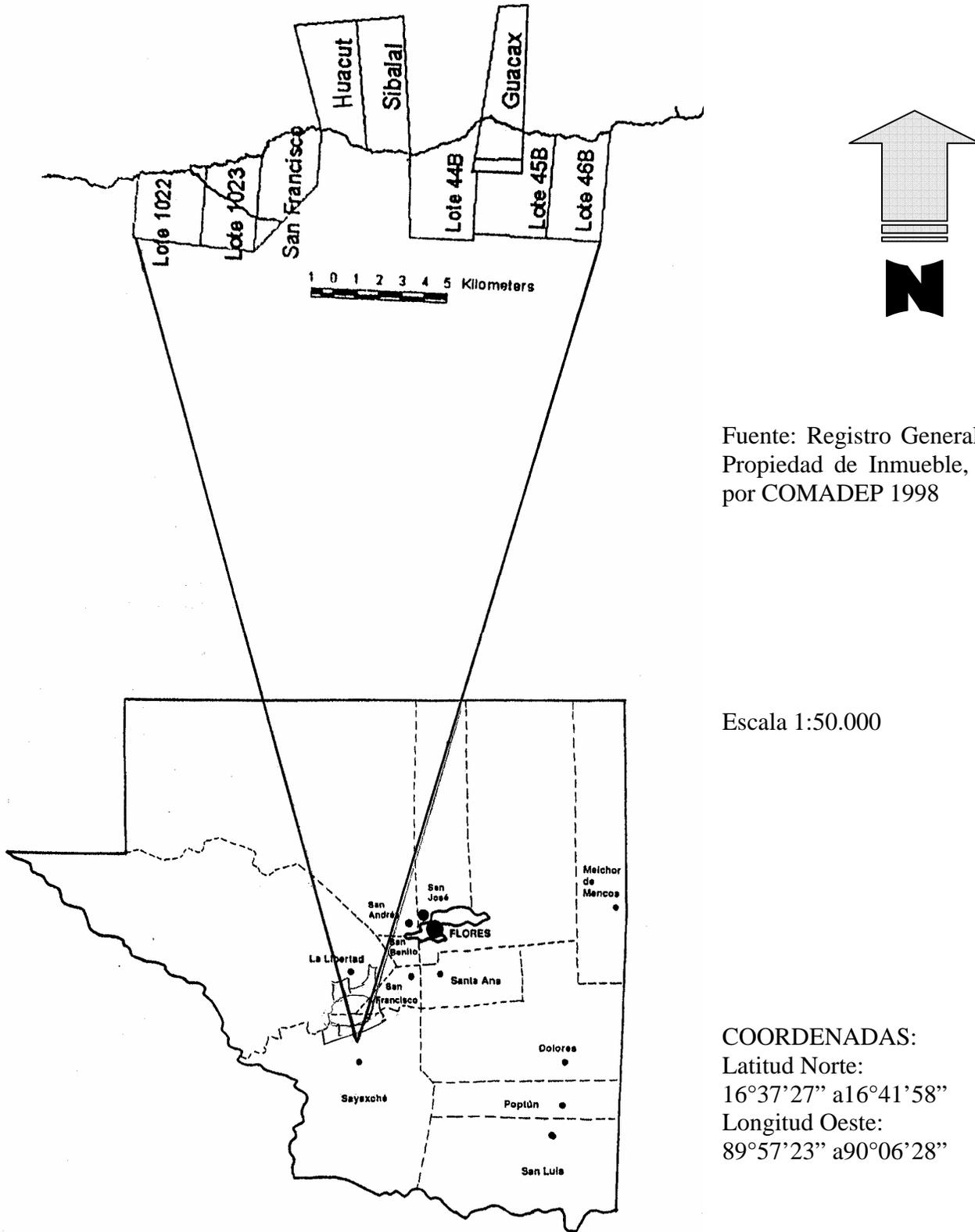
Fuente: CENTRO MAYA 1998

REFERENCIAS

-  Zona Núcleo PNSL, RBM
-  Zona de Amortiguamiento



UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LAS FINCAS DE LA COMUNIDAD
"NUEVO AMANECER"



Fuente: Registro General de la Propiedad de Inmueble, citado por COMADEP 1998

Escala 1:50.000

COORDENADAS:
 Latitud Norte:
 16°37'27" a 16°41'58"
 Longitud Oeste:
 89°57'23" a 90°06'28"

